

2º que tambien proponga el aumento que debe hacerse al sueldo del Ministro por los individuos mas que ha de llevar.

3º Que el gobierno tome y proponga iguales medidas respecto de la legacion que haya de ir a Washington. Se mandaron pasar á la comision.

No hubo lugar á votar, y fué desecharado un dictámen de la comision de puntos constitucionales, sobre que se conteste al jefe político de Puebla estar en su vigor el artículo 129 de la constitucion española, acerca de lo cual consultó aquel gobierno.

Se puso á discusion un dictámen de la comision de gobernacion reducido á los artículos siguientes que fueron aprobados.

1º Que se tenga por válido y subsistente el título de ciudad que el general Morelos dió al pueblo de Chilpancingo, llamándola de los Bravos. En este artículo salvó su voto el sr. Martinez D. Florentino.

2º Que se pase este expediente al gobierno para que obre con arreglo á las leyes de la materia, haciendo esta declaracion.

3º Que la solicitud de celebrar una feria en el pueblo de Chilpancingo se

## SESION

*del dia 3 de Marzo de 1824.*

Leida y aprobada la acta de la sección anterior se dio cuenta con los oficios siguientes:

De la secretaría de guerra y marina en que acompaña las dos representaciones que ha recibido el gobierno, del coronel D. Antonio Aldama y capitán D. Juan José Pérez, compreudidos en la revolución de Cuernavaca, quejándose de que se les había puesto en manos de sus enemigos, embarcándolos en el bergantín español *Feliz*, por disposición del gobierno de aquella plaza, haciendo presente que se vió obligado á tomar esa medida la ninguna seguridad de la fragata *"Atocha"* y el cubrir su responsabilidad, dándoseles por el capitán y demás individuos del buque un trato á que no eran acreedores, y que el gobierno á pesar de todo esto dispuso se trasladasen á la *"Atocha"*, ó se les pusiese en la fortaleza del mismo Acapulco, y que ha mandado nuevamente se proponga á todos los reos que los que quieran embarcarse á otro país puedan verificarlo, en concepto de que no podrán volver al territorio

de la república, hasta un año después de publicada la constitución mexicana sin opción á sus empleos ó pensiones: que á los que verifiquen se les abonen trescientos pesos, siendo de su cuenta el trasporte, y que los que quisiesen quedarse han de continuar presos en Barrabás ó en Acapulco.

Se mandó pasar á la comisión de justicia.

Del congreso particular de este Estado en que participa haberse instalando el segundo del que rige, conforme á la acta constitutiva, nombrando por su presidente al Dr. D. Francisco Guerra, por vice-presidente á D. José Ignacio Nájera, y por sus secretarios á D. José Figueroa y D. Joaquín Villa: se determinó se le conteste de entero, haciendo mención en la acta haberse oido con agrado.

Se leyó una representación del Ayuntamiento de Chilpancingo, en que solicita se les excepcione á sus habitantes de los impuestos y gravámenes comunes, y que además se declare capital de la provincia. Se resolvió que pase á la comisión de gobernación.

Se les dió primera lectura á los dictámenes siguientes:

De la comisión de guerra, sobre quien deba juzgar á los oficiales desercionarios por delitos cometidos antes de la deserción.

De la misma sobre la consulta que hace el gobierno de la observancia de la táctica prevenida el año de doce, y que cada batallón se forme de ocho compañías, dando á las once sobrantes el destino que expresa.

De la de hacienda, sobre que se suspenda la provisión de las vacantes de la contaduría mayor de cuentas hasta el arreglo de la hacienda.

De la comisión de constitución, sobre la organización del supremo poder ejecutivo, y aunque algunos señores diputados pidieron que se imprimiera, se declaró que no.

Se puso á discusión un dictámen de

la comisión de policía y ordinaria, de hacienda, sobre que no se les descueste el donativo que ofrecieron los empleados de la secretaría y oficina de redacción en el año próximo pasado, leyéndose el voto particular del sr. Paz: y se determinó continuase la discusión en sesión secreta.

A un oficio del ministerio de relaciones participando que el supremo poder ejecutivo ha nombrado al Exmo. sr. D. Mariano Michelen para ministro plenipotenciario cerca de su Majestad Británica, en lugar del sr. Llave que no podrá marchar con la prontitud necesaria; y se mandó pasar de preferencia á la comisión de relaciones.

Se puso á discusión un dictámen de la comisión de premios sobre la queja que interpone el presbítero D. Ignacio Jiménez del Guante, por haber infringido el gobierno la ley de premios, y declarado suficientemente discutido, se declaró no haber lugar á votar, y quedó desecharido el artículo con que concluye. Que la comisión del ramo en vista de que hay ley sobre la materia, y por la que el gobierno está suficientemente facultado, opina que la presente solicitud vuelva al gobierno para que este se arregle de un todo á la citada ley.

Se leyó por primera vez un dictámen de la comisión de justicia sobre los continuos recursos hechos á la audiencia, quejándose innumerables litigantes de los atentados, excesos y tropelías de los jueces inferiores; y aunque por ser de trámite se preguntó si se discutiría, quedó resuelto que no.

Se puso á la deliberación del congreso un dictámen de la comisión de gobernación, sobre habilitación del puerto de Huatulco, y estimado suficientemente discutido en lo general, se resolvió que había lugar á votar, se discutió el primer artículo que dice:

"Se habilita al puerto de Huatulco en la costa del mar del Sur del Estado de Oaxaca, para el comercio nacional y extranjero de entrada y salida;" y quedó aprobado.

Continuó la discusión del segundo artículo que dice:

•Que por espacio de tres años se exima de la mitad de derechos á los efectos de importacion; y declarado suficientemente discutido quedó desecharo.

Prosiguió la del tercero que dice:

•Que se establezca la aduana, y el gobierno nombre uno, dos ó mas pensionistas que le parezcan para que cuiden del arreglo de aquel puerto, segun las instrucciones que se les deben dar.»

Y declarado suficientemente discutido se aprobó.

Los sres Castillo, Envídes y Miura, hicieron la siguiente proposicion:

•Que para promover la felicidad de los habitantes del Estado de Oaxaca, se les conceda libertad de derechos por diez años á los efectos de exportacion de dicho Estado; y se mandó pasar á la comision.

Se puso á discusion un dictámen de la comision de gobernacion, sobre que al administrador general de esta capital se le permita la creacion de una plaza de escribiente en la administracion de San Luis Potosí, y quedaron aprobados los artículos siguientes:

•1º Que se establezca una plaza de escribiente dotada con cuatrocientos pesos en la administracion de correos de San Luis Potosí.

•2º Que los doscientos pesos con que hoy está dotada la de portero de la misma oficina, se aumenten á doscientos cincuenta.»

Se puso á la deliberacion del congreso un dictámen de la comision de guerra, sobre la consulta que hace el gobierno de si se facultará al sentido del decreto de 9 de Setiembre sobre comandancias en lugar de capitánias generales, nombrando comandantes en las provincias de Querétaro y Tlaxcala.

El sr. Osores hizo la adición siguiente:

Que se devuelva á la comision el dic-

támen que se discute para que extienda su consulta á todos los Estados, incluyendo los de Querétaro y Tlaxcala, conforme al sistema de federacion ya adoptado; y se resolvió que pase á la comision.

Se leyó una carta de D. Agustín de Iturbide á pedimento de su apoderado, para que el soberano congreso se penetrase de la conducta que estaba observando y de su situación; y se resolvió que sacándose una copia de ella se pase á la comision que está entendiendo en las gestiones que tiene hechas dicho apoderado, devolviéndose al interesado la original.

Se dió primera lectura á las proposiciones siguientes:

Una de los sres. Moreno, Tirado, Esteves, Patiño y Castorena que dice:

Pedimos á vuestra soberanía que excite al gobierno para que mande á Roma un agente diplomático que nos ponga en comunicacion con la Silla Apostólica, y arregle los negocios eclesiásticos; que entre tanto se verifica no se trate ningún asunto que sea propio y privativo de las facultades del romano Pontífice.

De los señores San Martín y Barbosa reducida á insistir en que las adiciones hechas al decreto de amnistía se discutan dentro del término perentorio de tres días.

De los señores Bustamante (D. José María), Cortazar Barbosa, Juille y Gómez que dice: Pedimos á Vuestra Soberanía que excite el celo del gobierno para que tenga el mas exacto cumplimiento la ordenanza general del ejército; y se determinó que se tuviera presente en la discusion del dictámen, sobre quienes deben juzgar á los desertores por delitos cometidos antes de la desercion, que se ha de tener mañana.

Se leyó por primera vez un dictámen de la comision de relaciones sobre el nombramiento que ha hecho el Supremo poder Ejecutivo del Excelentísimo sr. D. Mariano Michelena, para ministro plenipotenciario cerca de Su Magestad Británica, y estimado del

momento se puso á discusion el articulo que dice: "Que Vuestra Soberanía se sirva aprobar dicho nombramiento del sr. Michelena para el caso en que debe tener efecto," y declarado suficientemente discutido se aprobó.

Se señalaron para discutirse el dia de mañana los dictámenes siguientes:

Dos de la comision de puntos constitucionales, sobre que se conceda carta de naturaleza á D. José Tabari y á D. Juan Bautista Rincon.

De la misma sobre la consulta del ministro de guerra, relativa á que si puede ser ayudante primero del Estado mayor el sr. diputado D. José María Bustamante.

De la de gobernacion sobre las proposiciones del sr. Vazquez, para que la congregacion de Dolores se declare Villa.

De la de puntos constitucionales, sobre la legitimidad del ayuntamiento de Puebla.

De la de legislacion sobre la consulta del Subdelegado de Guanacevi para que se declare cual ha de ser el Tribunal de segunda instancia, que entienda en los asuntos de N Vizcaya.

De la especial que entendió en las proposiciones de varios señores diputados, para regularizar los derechos y deberes de los españoles.

De la de legislacion, sobre la solicitud de D. José Dasio para que se le devuelvan 128 onzas de oro y 70 pesos en plata que le tomó el gobierno español, siendo prisionero en el fuerte de San Gregorio.

De la misma sobre una consulta del gobierno acerca de la carta de sucesion al Marquesado de Rivas Cacho.

De la de guerra sobre quien deba juzgar á los oficiales desertores por delitos cometidos antes de la desercion.

Se levantó la sesion á las dos y media de la tarde.—*Josef Ignacio Espino-*

*sa, presidente.—Luis G. Gómez, diputado secretario.*

## SESION

*del dia 4 de Marzo de 1824.*

Leida y aprobada la acta del dia anterior se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la secretaría de relaciones en que acompaña una instancia de la milicia cívica de Atizpe, en que solicita se le conceda el uso de uniforme de la milicia permanente.

Se mandó pasar á la comision de milicia nacional.

De la misma en que incluye la certificacion extendida por el secretario de la diputacion provincial, de haberse instalado el congreso del Estado libre de México, se resolvió se conteste de enterado.

De la de hacienda en que el gobierno evaca el informe que se le pidió, sobre las medidas que ha tomado para examinar y reconocer la ley y peso de las monedas de oro y plata labradas en este ingenio que corren en el giro público, se mandó pasar á la comision de moneda.

Se leyó un escrito del ciudadano Rafael Dávila, reducido á que se le dé certificacion por esta secretaría de haber sido él quien dió la denuncia de que D. Agustín de Iturbide quería proclamarse absoluto por medio del sargento Pio Marcha, y demás que constan en su declaracion, y se resolvió que pase al Tribunal del Congreso.

Se leyó un oficio del comandante general de Colima, coronel D. Anastasio Brisuela, en que felicita á Vuestra Soberanía en union de los oficiales y tropa de su mando por el acierto con que se condujo en sancionar la acta constitutiva, y se resolvió haberse oido con agrado.

Se puso á discusion un dictámen de las comisiones unidas de comercio e industria, sobre establecer en esta capital una fábrica de cerveza con el privilegio de cinco años, y declarado suficientemente discutido el artículo con que concluye y dice: «Que el expediente promovido por D. Tomás Guillons y Carlos Mairet, se vuelva al Gobierno para que este le dé el giro y determinación que corresponde conforme al decreto citado.»

Se calificó que no había lugar á votar, salvando su voto los señores Bustamante (D. Carlos), Lombardo, Barbabosa, Cobarrubias, Bustamante (D. José María), Castillero, Ahumada, Tarrazo, Tirado, Mangino, Martínez (D. Florentino), Becerra, Gómez y Gutiérrez (D. Juan) y quedó desecharado.

Los señores Ibarra y Martínez hicieron la siguiente proposición:

«Pedimos se llame al encargado del ministerio de Relaciones, á fin de que manifieste los motivos de duda que ha tenido el gobierno en la aplicación del decreto sobre privilegios exclusivos.» La que no se admitió á discusion.

A los señores Guerra (D. Basilio) y Tarrazo se les concedió licencia para acercarse al gobierno.

Se puso á la deliberacion del congreso un dictámen de la comisión de puntos constitucionales, sobre que se le concedía carta de naturaleza á D. Juan Bautista Bimon, y declarado suficientemente discutido el artículo con que concluye

«Se concede á D. Juan Bautista Bimon carta de naturaleza.»

Se aprobó.

Se entró á discutir un dictámen de la misma comisión sobre que se le concedía igual gracia, y declarado en estado de votar quedó aprobado el artículo siguiente:

Se concede á D. José Tabarí carta de naturaleza.

El sr. Zavala excitó el celo de la co-

mision especial nombrada para dictaminar sobre la proposición del sr. Mangino, relativa a la contrata del gobierno con Staples para que presente su dictámen á la mayor brevedad.

El sr. Marin contestó que está ya extendido el dictámen, y para en poder del sr. Mangino, quien lo llevó para extender su voto particular.

Se levantó la sesión pública á las doce para entrar en secreta ordinaria.—*Josef Ignacio Espinosa, presidente.—Luis G. Gordoa, diputado secretario.*

## SESION

del dia 5 de Marzo de 1824.

Se procedió á la renovación de oficios, y quedaron electos para presidente el sr. D. Juan Ignacio Godoy con cincuenta votos de setenta y cinco, para vice presidente el sr. Bustamante (D. José María) con cincuenta y seis de setenta y nueve, y el sr. Barbabosa con cuarenta y ocho de setenta y nueve.

Se leyó y aprobó la acta de la sesión anterior, y en seguida se dió cuenta con los oficios siguientes.

Del ministerio de hacienda haciendo presente que el préstamo de Staples se había paralizado, y para poner en corriente, y poder continuar la solución de los pagos mas preferentes y el acopio de los tabacos que tienen los cosecheros, era necesario que el congreso resolviera sobre estos asuntos, y se contestó de enterado.

Del de Estado acompañando copias de un oficio y otro documento que remite el Estado de Yucatan contestando la orden sobre que los jefes políticos hagan marchar dentro de tercer dia á los señores diputados del congreso general que no lo hubieran verificado, y se mandó á la comisión donde hay antecedentes.

El Ayuntamiento de Izucar felicitó

al congreso por haber sancionado la federacion, y se mandó hacer mención en las actas de haberse oido con agrado.

Se dió primera lectura al proyecto de organización de hacienda. El sr. Gonzalez Angulo leyó su voto particular y se mandó se imprimiera con el dictámen, tirándose número suficiente de ejemplares para que los señores diputados puedan mandar á sus provincias.

Se dió primera lectura al dictámen de la comision especial sobre el préstamo de Staples verificado en tabaco, reducido á que se diga al gobierno que el congreso queda entendido de sus disposiciones en orden á convención con los cosecheros y tenedores de tabacos.

El sr. Mangino leyó su voto particular suscrito por el sr. Castillo, proponiendo reglas para que el gobierno proceda segun ellas en lo sucesivo.

Se aprobó un dictámen de las comisiones de relaciones y ordinaria de hacienda que dice:

Que sin perjuicio de dar curso á lo acordado sobre sueldos de enviados á Inglaterra y Estados Unidos, se diga al gobierno que informe acerca de las proposiciones de los señores Ramos y Mier.

Se aprobó igualmente otro de la eclesiástica sobre establecimiento de una hermandad para acompañar al sagrado Viático en la Villa de Guadalupe, que consulta que por conducto del gobierno se remita el expediente al Congreso particular del Estado para su resolución.

Se dió primera lectura á un dictámen de la comision de indulto proponiendo:

1º Que la amnistía comprenda á los sentenciados, con tal que no hayan salido á sus condenas.

2º Que la amnistía comprenda los delitos cometidos desde 1º de Junio de 23 hasta la publicacion de la acta en la capital de cada Estado.

Se puso á discusion en lo general el

dictámen de la de guerra, sobre quien debe juzgar á los oficiales desertores, y declarado suficientemente discutido que había lugar á votar, se procedió á la discusion del artículo 1º que dice:

«A todo oficial desertor para justificar este crimen, aun cuando no esté aprehendido, se le formará una breve sumaria, en la que ante el ayudante 1º ó el que haga sus funciones, declararán tres oficiales del mismo regimiento. Esta sumaria que será encabezada por la órden del jefe del cuerpo y hoja de servicios anotada del oficial reo acompañada del parecer fiscal, se remitirá al jefe del estado mayor general, y en los parajes en donde no hubiere sino estado de divisionario, al ayudante general.» Preguntado si estaba suficientemente discutido, se declaró que sí, y no habiendo lugar á votar se mandó volver á la comision.

Se leyeron segunda vez y se mandaron pasar á la comision las proposiciones siguientes:

1º De los señores Gonzalez Angulo, Gutiérrez D. Juan Antonio y Patiño, sobre que á Tixtla se le dé el nombre de ciudad con el título de Tixtla de Guerrero.

Se mandó pasar á la que entendió sobre Chilpancingo.

De los Sres. Barbosa y Valle: «Pedimos á V. Sob. que no se entienda que el decreto dado ayer, para que los territorios de la provincia del Istmo queden unidos á sus provincias, ha abolido la ley de colonización excepto en lo tocante á esclavos y en lo que se oponga al anterior artículo.» Se mandó pasar á la de colonización.

Del sr. Cañedo:

1º «El diputado de Colima será llamado por ahora delegado de Colima.»

2º «El delegado de Colima no tendrá voto en el Congreso general de la federacion; pero podrá discutir y hacer proposiciones como un diputado. Se mandaron pasar á la comision de constitucion, y se levantó la sesion á la una

y media de la tarde.—*Juan Ignacio Godoy*, presidente.—*Luis G. Gordo*, diputado secretario.

### SESION

del dia 6 de Marzo de 1824.

Leida y aprobada la acta del dia anterior, se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la secretaría de relaciones, acompañando una representación documentada de la diputación de Nuevo Leon, sobre que no subsista la división de las cuatro provincias internas de Oriente hecha en el acta de federación. Se mandó pasar á la comisión de constitución.

De la de guerra, sobre dispensa de edad á ciertos individuos para que puedan servir de oficiales en el batallón de Guanajuato. Se mandó pasar á la comisión de milicia nacional.

Se dió cuenta con una representación de cuatro empleados en la renta del tabaco, quejándose de postergación en el pago de sus sueldos.

Sé leyó un informe del secretario de hacienda contra dicha representación, y una y otra se mandaron pasar á las comisiones unidas ordinaria de hacienda y especial de tabaco.

Se mandó pasar á la comisión de constitución una representación de la diputación provincial de Tlaxcala, sobre que aquél Estado continúe en clase de tal.

A la de premios una instancia de D. Antonio Balleza, sobre que su hermano el presbítero D. Mariano Balleza sea declarado benemérito de la patria.

A la que tiene antecedentes una exposición del Ayuntamiento de Huamantla, sobre que ni en este pueblo ni en Tlaxcala se celebre la junta electoral de aquel Estado.

Se mandó pedir informe al gobierno sobre la dispensa de dos años de edad que solicita D. Francisco Noriega para servir en la milicia provincial.

Se mandó pasar á la comisión que tiene antecedentes, un informe de D. Antonio Tello y Gonzalez, sobre una petición hecha al Congreso para que la Isla del Carmen se declare unida á Yucatán.

Fué aprobada la siguiente proposición del sr. Gordo (D. Luis): «En los dictámenes desechados se volverán los documentos que se acompañen, dejando los interesados recibo en la secretaría.»

Se leyeron por primera vez los dictámenes siguientes de la comisión de Crédito público, sobre que al actual conde y á la condessa viuda de Moctezuma se satisfaga por conducto de su apoderado lo que se les estuviere debiendo de las pensiones que estaban en posesión de percibir antes de la Independencia.

De la de infracciones, una queja del alcalde de Villa Hermosa contra el jefe político de Tabasco por haberlo suspendido.

De la de Constitución, sobre la organización del poder legislativo.

Se puso á discusión un dictámen de la comisión de justicia, acerca de una consulta antigua de la Audiencia de México, sobre el remedio conveniente para que los jueces de primera instancia no nieguen á las partes, como lo hacen algunos, los recursos legales para ante dicho tribunal. El dictámen está reducido á la proposición siguiente que fué aprobada: «Que se devuelva este expediente al gobierno y que cuando se instalen las legislaturas de los Estados lo tomarán en consideración y dictarán las providencias más oportunas para remediar estos abusos.»

El sr. Becerra hizo la siguiente adición: «Pasándose una copia á la comisión para que abra dictámen sobre lo que deba observar por los tribunales generales.» Admitida, se mandó pasar

á la comision que ha entendido en el asunto.

Se puso á discusion un dictámen de la comision de guerra, reducido á los artículos siguientes:

1º «A todo oficial desertor para justificar ese crimen, aun cuando no esté aprehendido se le formará una breve sumaria, en la que ante el primer ayudante ó el que haga sus funciones declararán tres testigos. Esta sumaria será encabezada por la órden del jefe del cuerpo, y la hoja de servicios anotada del oficial reo, acompañada del parecer fiscal se remitirá al jefe del Estado mayor general; y en donde yo, al comandante militar para que por su conducto se dirija al comandante general.» Fué aprobado, añadiéndole la palabra *hasta*, despues de *declararán*.

Art. 2º «El jefe del Estado Mayor ó el comandante general en su caso, en vista de la sumaria sin necesidad de asesor, mandarán dar de baja al oficial desertor; y éste en ningun evento podrá volver al servicio de la Nacion en clase de oficial.» Fué aprobado.

Art. 3º «De consiguiente todo oficial desertor queda desaforado y será juzgado por la jurisdiccion civil en todos los delitos que hubiese cometido antes ó despues de su evasión.» Fué aprobado.

Art. 4º «No obstante para los delitos puramente militares cometidos antes de la desercion, y en los cuales se comprenderán toda clase de sediciones ó conspiraciones contra el Estado, los poderes de la federacion ó entidades constituidas, serán juzgados por la jurisdiccion civil, con arreglo á las leyes vigentes y en el modo prevenido en la ley de desertores, principalmente en su artículo 5º Aprobado.»

Art. 5º «Serán desertores todos los oficiales que los declaren tales las leyes vigentes, cuyo resumen se acompañará á este decreto.» Fué aprobado.

Art. 6º «Ademas, lo serán los que se hubiesen separado de la guarnicion en que estuvieren, sin licencia del comandante del punto, solicitada por el jefe

del cuerpo ó depósito donde se hallase, aun cuando no hubiesen faltando al servicio que les haya tocado; pero en este último caso, será circunstancia pre-  
cisa la aprehension.» Aprobado.

Art. 7º «Lo serán todos aquellos á quienes se les arrestase pasadas dos leguas en contorno de su guarnicion y que no lleve pasaporte del comandante del punto, aunque lleven licencia de los jefes de sus cuerpos, quienes no son autoridades para concederlas.» Fué aprobado.

Art. 8º «Lo serán todos los que habiendo sido comisionados para asuntos del servicio no llegasen al término de las comisiones, ó regresen ó se desviaseen de los objetos que les cometieron, sin la órden correspondiente: los que marchando su regimiento con pretexto de enfermedad ó otro motivo ilegítimo no lo siguiesen, quedando en las poblaciones sin el conocimiento y permiso superior.» Fué aprobado.

Art. 9º «Los jefes de los cuerpos, comandantes generales ó particulares, jefes de los Estados mayores divisionarios y jefes del Estado mayor general, serán responsables del cumplimiento de esta ley.» Aprobado.

Lo fueron tambien los dictámenes siguientes:

De la misma comision, presentando reformado en los términos siguientes el art. 3º de su dictámen sobre medidas para arreglar la fábrica de pólvora. «Los empleos para dichas fábricas serán dados por aptitud y mérito.»

De la ordinaria de hacienda, sobre que al administrador de correos de la ciudad de Monclova se le aumente su sueldo hasta el 10 por 100.

De la de puntos constitucionales, sobre que se vuelva al gobierno para que lo pase al Congreso del Estado de Puebla, el expediente instruido con motivo de haberse dudado de la legitimidad del Ayuntamiento de aquella capital en el impreso titulado: «Fruta del tiempo.»

Se leyeron por segunda vez y fueron

admitidas á discusion las proposiciones siguientes:

Del sr. Covarrubias, sobre que todo esclavo americano y católico que venga á nuestro país, sea ciudadano mexicano despues de dos años de residencia.

Del sr. Valle, sobre que todos los esclavos existentes en el territorio mexicano, sean libres á los diez años. Los anteriores se mandaron pasar á la comision que entendió en el asunto.

Del sr. Barbabosa, sobre que se repartan á los señores diputados las sesiones impresas del anterior Congreso. Se mandó pasar á la comision de policia interior.

De los señores Gonzalez, Caralmuro y Márquez, sobre que se excite al gobierno para que auxilie á fin de que tenga efecto la fábrica de papel que se va á establecer en la hacienda de Zavaleta, y se entorpeció por haberse negado uno de los contratantes á exhibir ocho mil pesos. Se pasó á la comision de industria.

Del sr. Jimenez, sobre que las harinas del Estado de Puebla y demás que se hallen en su caso que se extraigan por nuestros puertos, sean libres de diezmos, primicias y cualquiera otro derecho. Se mandó pasar á la comision de comercio.

Se aprobó una proposicion del sr. Piedras sobre que los diputados de los Congresos particulares de los Estados, cuando asistieren á las sesiones del Congreso general tengan asiento en la galería de los diputados del mismo.

Se leyeron por primera vez las siguientes:

Del sr. Bustamante (D. Carlos), sobre excitar al gobierno para el restablecimiento de la antigua cárcel de la Acordada, sin los socuchos y bartolinias insalubres que puede haber en ella.

De los señores Covarrubias, Larrazabal, Solórzano é Izazaga, sobre que se diga al gobierno que la oposicion de los anglo-americanos contra otro ex-

tranjero que pidió el privilegio de introductor de fábrica de cerveza, toca al tribunal de justicia correspondiente por haber ley en la materia, y no al poder legislativo.

De los señores Berruecos, Castillero y Escala, sobre que se revise la ley de premios á los servicios en el primer decenio de la guerra de Independencia, para que se hagan las aclaraciones necesarias á fin de evitar dudas semejantes á la que ocurrió á la solicitud del presbítero D. Ignacio Jimenez del Guante.

Del sr. Gonzalez Angulo, sobre que no siendo de ley la certificación que se pide del juez inferior en los casos de apelacion no se exija ese requisito, y se mandó que los tribunales cumplan á la letra la ley que previene su arreglo en esta materia.

No hubo lugar á votar un dictámen de la comision de gobernacion, sobre que se concediese el título de ciudad á la congregacion de Dolores, y se mandó pasar el expediente al gobierno para que lo remita al Congreso de Guanajuato.

Se levantó la sesion á la una y media.—*Juan Ignacio Godoy*, presidente.—*Luis G. Gordoa*, diputado secretario.

## SESION

del dia 8 de Marzo de 1824.

Leyida y aprobada la acta del dia anterior, se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la primera secretaría de Estado, acompañando una representacion del Ayuntamiento de Durango, en que solicita que aquella ciudad sea capital del Estado interno del Norte ó que se le constituya con su provincia en Estado de la federacion.

De la misma, remitiendo una expo-

sicion del alcalde constitucional de Tehuantepec, sobre que aquél partido sea territorio de la federacion y no quede unido á Oaxaca.

Los dos anteriores se mandaron pasar á la comision de constitucion.

De la misma, con una representacion del Ayuntamiento y vecindario de Acapulco, pidiendo sean puestos en libertad los presos en aquel Castillo por las últimas ocurrencias de Cuernavaca. Se mandó pasar á la comision que tiene antecedentes.

De la misma, sobre aumento de las asignaciones y agregacion de cierto número de individuos á la legacion que ha de ir á Lóndres. Se mandó pasar de preferencia á las comisiones unidas ordinaria de hacienda y relaciones.

De la misma, acompañando una representacion del Ayuntamiento de Chia pa, sobre el Estado en que se halla aquella provincia.

A propuesta del sr. Castillo se mandó pasar á una comision especial que abra dictamen á la mayor brevedad. Se nombró para dicha comision á los señores Bustamante (D. Carlos), Jiménez, Valle, Gonzalez Angulo y Zavala.

De la secretaría de hacienda, sobre aumentos de sueldos á los empleados en la aduana de Pueblo Viejo de Tampico, por haberse aumentado sus trabajos. Se mandó pasar á la comision de hacienda de preferencia, á pedimento del sr. Becerra.

De la de guerra y marina acompañando certificacion de haber prestado el juramento de observar la acta de federacion los individuos nombrados para componer la segunda sala del tribunal supremo de guerra. Se mandó archivar.

Se mandaron pasar á la comision de poderes los del sr. D. José Manuel Robles, diputado por Oaxaca.

Se leyó por primera vez el dictámen sobre pátroonato. Se mandó imprimir.

Se puso á discusion el dictámen de la comision de gobernacion, sobre que se devolviese por tocar al Congreso particular de México, el expediente promovido por las parcialidades de Santiago y San Juan de esta ciudad acerca de sus bienes. Habiéndose declarado no haber lugar á votar, los señores Rodriguez, Barbabosa, Vargas, Elorriaga, Tirado y Escalante, hicieron proposicion para que se nombrase una comision especial que entendiese en el alivio y fomento de los indios. Tampoco hubo lugar á votar y fué desechada, mandándose que el dictámen expreso volviese á la comision.

Se puso á discusion por mocion del sr. Gonzalez Angulo, el dictámen sobre las adiciones al decreto de amnistía.

Art. 1º "Que al primero aprobado se añada: *comprendiéndose en ella aun aquellos que se hallen sentenciados, con tal que no hayan salido á cumplir sus condenas.*" Se suspendió la discusion de este artículo, y se levantó la sesion pública á las doce y media para entrar en secreta ordinaria.—Juan Ignacio Godoy, presidente.—Luis G. Gordoa, diputado secretario.

## SESION

del dia 9 de Marzo de 1824.

Leida y aprobada la acta del dia anterior, se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la secretaría de justicia, acompañando una solicitud de Mateo Ferambach, natural de Alemania, que pide carta de naturaleza. Se mandó pasar á la comision de puntos constitucionales.

De la de hacienda, remitiendo una representacion de Darieur Tollin y Cº, sobre que no les comprenda la prohibicion de introducir azogue, por cuanto no ha corrido el tiempo necesario para instruirse de ella. Se mandó pasar á las comisiones unidas de hacienda y comercio.

Se oyeron con agrado una felicitacion del Ayuntamiento de Hostotipaquito por el acta de federacion, y otra del de Pueblo Viejo por la conducta que observó el Congreso en las ocurrencias del 23 de Enero último.

Se leyó por primera vez y fué aprobado desde luego un dictámen de las comisiones unidas de justicia y guerra, reducido á la proposicion siguiente: «Para las solicitudes que promovió el capitán retirado D. Francisco Salazar, ocurra al Supremo gobierno.»

Continuó la discussión del artículo 1º del dictámen sobre adiciones del decreto de amnistía, y fué aprobada hasta la palabra *sentenciados*, reprobándose las demás.

Se puso á discussión el 2º que dice: «esta amnistía comprenderá únicamente los delitos cometidos desde 1º de Junio de 823 hasta la publicacion del acta constitutiva en la capital de cada Estado, con tal que se impetre dentro de nueve dias contados desde la publicacion de esta ley.» Fué aprobado hasta la palabra *Estado*, y se reprobó lo demás.

Se presentó el señor secretario del despacho de hacienda, y dió cuenta con las noticias que ha recibido el Supremo Poder Ejecutivo de hallarse en Lóndres D. Agustín de Iturbide y su hijo el mayor, y de que la España prepara una expedicion destinada á la América á cargo de D. Juan Ruiz de Apodaca. El señor presidente contestó que el Congreso quedaba enterado, y confiaba en que el celo y actividad del gobierno tomara las providencias oportunas contra los enemigos de la patria, en lo cual le auxiliaria el Congreso si fuere necesario.

Los señores San Martín y Alderete presentaron las adiciones siguientes al decreto de amnistía: Primera: «Que la amnistía se publique por bando, sin necesidad de que se han tenido por reos se presenten á impetrarla de las autoridades.» Segunda: «Que las autoridades encargadas de la custodia de los presos ó su conducción, los pongan inmediatamente en libertad.»

No hubo lugar á votar sobre ellas.

Se oyó con agrado una felicitacion de la diputacion provincial de Valladolid por el acta de federacion.

Se leyeron por primera vez las proposiciones siguientes del sr. Bustamante (D. Carlos):

Una sobre nombramiento de un gobierno plenamente autorizado que tenga confianza en su existencia y no obra sobresaltado de que se le remueva ó incomode por inculpaciones imprudentes ó maliciosas.

Otra sobre que excite al gobierno para que despache una legacion á los Estados Unidos.

Otra sobre que se expidan patentes de corso á los armadores de aquella Nación.

Otra sobre que la comision de guerra despache de preferencia todos los expedientes que tenga relativos a este ramo y al de milicia cívica.

Se dió segunda lectura á otra de los señores Llave, Mangino, Ramos Arizpe, Gonzalez Angulo, Martinez, Gomez, Espinosa, Cortazar, Tirado, Ahumada, Muira, Vazquez, Castillero, Envides, Marin y Gama, sobre prohibicion de varios libros, y se mandó pasar á una comision especial para que revisen los que señalan en lista que adjuntan, compuesta de los señores Saldívar, Arriaga, Lombardo, Carpio, Morales, Gonzalez Angulo y Zavala.

Se levantó la sesion á la una y media.—*Juan Ignacio Godoy*, presidente.—*Luis G. Gordoa*, diputado secretario.

## SESION

del dia 10 de Marzo de 1824.

Leída y aprobada la acta del dia anterior, se dió cuenta con un oficio del

secretario de hacienda, remitiendo dos menudas de diversos cuños y manifestando cuál le parece preferible por su mayor perfección. Se mandó pasar á la comision de moneda.

Tambien se dió cuenta con las representaciones siguientes:

De Doña María Josefa Manero, sobre que se le continúe la pension de cien pesos mensuales que le concedió el general Morelos. Se mandó pasar al gobierno para que informe.

De José Victoriano, José Mariano y José Agustín, vecinos de Huatlatlán en el partido de Tepeji de Puebla, quejándose de la prision y trabajo de diez dias sin jornal que les hizo sufrir aquel alcalde. Se mandó pasar á la comision de infracciones de constitucion.

De la diputacion provincial de la que se llamó provincia de Santander, sobre si para mandar suspender á los empleados conforme al decreto de la materia, bastará que asistan al acuerdo siete de los vocales de dicha corporación, aunque uno de ellos se excuse de dar su voto. Se mandó pasar á la comision de legislacion.

De la diputacion provincial de Tlaxcala, repitiendo su instancia de que aquel Estado continúe en el rango de tal, y que sobre esto se espere el informe del Congreso particular del mismo Estado, que dentro de poco se instalará. Se mandó pasar á la comision que tiene antecedentes.

Del tribunal de Minería, consultando si no obstante que sus funciones no se limitan al Estado de México, tendrá obligacion de prestar el juramento prescrito por el Congreso del mismo Estado. Se mandó pasar á la comision de puntos constitucionales.

Se puso á disension un dictámen de la comision de relaciones dado en 26 de Noviembre último, sobre una proposicion del sr. Barbosa reducida á la proposicion siguiente: «Que sin desatender las diputaciones provinciales los demás objetos importantes de su instituto, empleen su autoridad en darle impulso á las artes mediante sociedad.

des protectoras que las fomenten, consultando antes de su establecimiento al gobierno el plan de organizacion y regimen para que lo apruebe ó altere, según convenga. No hubo lugar á votar y fué desechado.

Se puso á discussion un dictámen de la comision especial encargada de examinar las contratas de tabaco celebradas por el gobierno. Está reducido á la proposicion siguiente:

«Que el Congreso diga al gobierno queda entendido de sus disposiciones en orden á convenios con los cosecheros y tenedores de tabacos.»

Se suspendió la discussion.

Se nombraron para la comision especial de reforma del reglamento los señores Ramírez, Ibarra, Hernandez, Huerta, Hernandez Chico, Marín y Marquez.

Se levantó la sesion pública á las doce del dia para entrar en extraordinaria.—*Juan Ignacio Godoy*, presidente.—*Luis G. Gordo*, diputado secretario.

## SESION

del dia 11 de Marzo de 1824.

Leida y aprobada la acta del dia anterior se dió cuenta con un oficio de la secretaría de guerra y marina, devolviendo informada la solicitud del cadete D. Francisco Noriega, sobre dispensa de edad para servir en la milicia provincial.

Se mandó pasar á la comision de guerra.

A la que tiene antecedentes se mandó pasar de preferencia una exposicion del general D. Vicente Guerrero participando que después de la llegada del general Bravo, se retira á S. Agustín de las Cuevas para atender á su

salud; cuyo mal estado comprueba con una certificacion de cuatro facultativos.

Al gobierno para que informe una representacion de los oficiales de la milicia cívica de Guanajuato, sobre que declare subsistente la eleccion de coronel que hicieron en el ciudadano Domingo Chico.

A la comision de puntos constitucionales una representacion de la diputacion provincial de la que se llama provincia de Santander, sobre que se declare cual es el sentido del artículo 3º del decreto de convocatoria, dado en 8 de Enero último, y que si conforme al mismo están obligados aquel gobierno y diputacion á pasar á San Carlos para las elecciones y demás, se les dispense para ello, por las razones que alega.

A la de poderes una solicitud de D. Manuel de Viya y Cosio, diputado por Veracruz, sobre que en lugar de su poder que se le extravió se declaren bastantes para admitirle en el Congreso las constancias que hay de su elecion.

Conforme á lo dictaminado por la comision de poderes se aprobó el del sr. D. Manuel José Robles, diputado por Oaxaca, quien inmediatamente hizo el juramento prevenido, y tomó asiento en el Congreso.

Se puso á discusion un dictámen de la comision especial, sobre aumento de asignaciones y empleados á la legacion nuestra que ha de ir á Londres.

Art. 1º El gobierno dispondrá que se suministren al enviado cerea de S. M. B. las sumas necesarias para su transporte, hasta llegar á su destino, conciliando las actuales urgeencias del Erario con el decoro de la nacion.

Art. 2º Se añadirán á los doce mil pesos asignados al enviado dos mil mas, para la mesa de los agregados á la comitiva.

Art. 3º La plaza de oficial 1º de la legacion de Londres tendrá la dotacion de un mil y doscientos pesos, y la de segundo de ochocientos.

Los tres fueron aprobados salvando su voto el sr. Lombardo.

El sr. Martinez (D. Florentino) hizo la siguiente adición:

«Que los que vayan destinados en la legacion de que se trata sean ciudadanos mexicanos en el ejercicio de sus derechos.»

Admitida á discusion, y declarada del momento, propuso el sr. Ramos Arizpe que se oyese al gobierno.

Así se acordó.

El sr. Martinez redactó despues su proposicion en estos términos:

«Que los que vayan destinados por nuestro gobierno á las legaciones extranjeras, sean ciudadanos mexicanos en el ejercicio de sus derechos.»

Con lo que se levantó la sesion pública despues de las doce para entrar en secreta ordinaria.—*Juan Ignacio Godoy*, presidente.—*Luis G. Gordo*, diputado secretario.

## SESION

del dia 12 de Marzo de 1824.

Leida y aprobada la acta del dia anterior se dió cuenta con un oficio de la secretaría de relaciones, participando estar ya sirviendo su cargo en el Poder Ejecutivo el general Bravo, y que ha cesado en el que tenía el sr. Michelena por su nombramiento de enviado á Londres.

Se mandó contestar de enterado.

Se dió cuenta con una representacion del apoderado de D. Agustín de Iturbide sobre que se revogue la orden que dió el gobierno de que no se le pague á este cierta cantidad correspondiente á su pension, por hallarse en Londres, y que no se deje al arbitrio de nuestro

enviado cerca de aquella corte el que se verifique ó no dicho pago, porque seguramente determinará lo segundo, ateniéndose á la ley que exigia la residencia del sr. Iturbide en Italia, para que pudiese gozar de la pension.

Se mandó pasar á la comision que tiene antecedentes.

A la que entiende en el asunto, se mandó pasar una representacion del ciudadano Joaquin Cubas Urias, sobre que se despache la queja que tiene hecha contra la Audiencia de México, ó se pase al Congreso de este Estado.

A la de poderes el del sr. D. Manuel Viya y Cosio, diputado por Veracruz.

Se aprobó la minuta de decreto sobre oficiales desertores.

Se leyó por primera vez un dictámen de la comision de moneda, sobre que conforme al decreto de la materia, exija el gobierno con la mayor escrupulosidad, que de todas las libranzas que elaborasen las casas de moneda, envien á esta ciudad para su reconocimiento, el número de piezas que antes se enviaba á Madrid.

Se puso á discusion, y fué aprobado un dictámen de la comision de premios, sobre que se pase al gobierno la última exposicion del diputado D. Juan Pablo Anaya, para que calificando debidamente los documentos que éste tiene á su favor, proceda á despachar su principal solicitud, en cuanto lo permita el tenor de la ley de premios.

Continuó la discusion del dictámen sobre contratas con los cosecheros de tabacos.

Fué aprobado el artículo á que se reduce que dice así:

«Que el Congreso diga al gobierno queda entendido de sus disposiciones en órden á convenios con los cosecheros y tenedores de tabacos.»

El sr. Martinez D. Florentino hizo la siguiente adición:

«Y que para lo sucesivo el crédito admitido á Adra sirva de regulador

para admitir otros de igual naturaleza y los de las conductas.»

No se admitió á discusion, sobre lo cual salvaron sus votos los señores Martinez D. Florentino, Marin, Gordoa (D. Miguel) Ibarra, Barbabosa, Becerra y Gonzalez Augulo.

Se puso á discusion un dictámen, sobre la licencia pédida por el general Guerrero, individuo suplente en ejercicio del Supremo Poder Ejecutivo para ir á restablecer su salud en San Agustín de las Cuevas.

Fué aprobado en los términos siguientes:

«Que se pase al gobierno la última solicitud del general Guerrero para que informe con la brevedad que exige su naturaleza sobre el resultado del llamamiento de los propietarios del Supremo Poder Ejecutivo.»

Fué aprobada una proposicion de los señores Ramirez, Romero, Sierra, Mangino, Huerta, Cañedo, Portugal y Gomez Farias, sobre que se impriman sin demora los proyectos de constitucion presentados por la comision de este ramo, lo cual podría verificarse por los señores diputados que están dispuestos á hacer este obsequio á la Nacion.

Se leyó por primera vez una proposicion de los señores Mier, Argüelles, Tirado, Cabrera, Arriaga, Esteves, Paredes, Barbabosa, Copca, Barreda, Rejon, Elorriaga, Caralmuro, Gordoa, D. Luis, Abumada, Gasca, Castillo, Espinosa, Marin, Escalante Zavala, Osores, Berruecos, Bustamante (D. Carlos), Sanchez, Juille Moreno, Saldivar, Paz, Mangino, Envides, Robles (D. Manuel) Lombardo, Izazaga Miura, Valle, Martinez D. Florentino, Marquez, Cobarrubias, Servin, Ecala, Ramirez, Gutierrez, Solórzano, Chico y Cortazar, sobre que se concedan cartas de ciudadanía á D. Vicente Rocafuerte y D. José Guerra.

Declarada del momento se mandó pasar á la comision de puntos constitucionales.

Se levantó la sesión cerca de las dos de la tarde.—*Juan Ignacio Godoy*, presidente.—*Luis G. Gómez*, diputado secretario.

### SESION

*del dia 13 de Marzo de 1824.*

Leída y aprobada la acta del dia anterior se dio cuenta con los oficios siguientes:

De la secretaría de relaciones participando que el Supremo Poder Ejecutivo ha nombrado para secretario del despacho de guerra y marina á D. Manuel de Mier y Teran ayudante general del estado mayor.

Se mandó contestar de enterado.

De la de justicia acompañando una instancia de D. José Noriega, sobre dispensa de dos años de edad para poder servir de oficial en la milicia provincial.

Se mandó pasar á la comision que ha despachado otras solicitudes.

De la misma devolviendo informada y con varios documentos instructivos, la solicitud de German Nicolás Prisete, sobre que se le conceda carta de ciudadano.

Se mandó pasar á la comision de puntos constitucionales.

Al gobierno se mandó pasar una instancia de Fr. Francisco Santa María Sanchez, de la orden de San Juan de Dios, sobre que se le atienda con la asignación señalada por las cortes de España á los hospitalarios suprimidos.

Al mismo una representación de D. Miguel Cabaleri, sobre que se declare que no pueden causarle perjuicio alguno las confinaciones que ha sufrido sin causa, ni su ausencia del país por el tiempo que pueda obrar la influencia de sus enemigos.

A la comision de crédito público, una instancia del ciudadano Ignacio María Ruanova, sobre que la hacienda pública le reconozca como deuda, cierta cantidad que enteró en libraza de la renta del tabaco, por habersele sentenciado á ello, pero despues se le condonó, y no se le ha devuelto.

A la que tiene antecedentes un oficio de la secretaría de relaciones, en que se informa que el general Bravo está ocupando ya su asiento en el Poder Ejecutivo, y que el general Victoria ha ofrecido venir tan luego como sus enfermedades se lo permitan.

Se leyeron por primera vez dos dictámenes de la comision de legislación.

Uno sobre prórroga de la ley de 27 de Setiembre último contra salteadores etc. y otro sobre los puntos consultados por el gobierno, relativos á la salida de D. Agustín de Iturbide del territorio de Italia.

Fué aprobado un dictámen de la misma comision, sobre que se pasasen al gobierno varios expedientes, para que los dirija á los Congresos de los Estados respectivos.

Tambien lo fué otro de la misma, sobre que se archiven los expedientes que siguen: sobre excusas de algunos individuos de las diputaciones provinciales de Guanajuato, Coahuila y Veracruz.

Sobre la autoridad que debería conocer de la causa de D. José María Morón, jefe político de Puebla, por las ocurrencias de aquella ciudad en fin de Diciembre último. Proposición de varios señores diputados del anterior Congreso sobre amnistía por opiniones políticas.

Proposición del sr. Martínez D. Florentino, para que se declare que todo propietario tiene derecho de escavar ó hacer las obras que quiera dentro de su terreno.

Proposición del sr. Covarrubias sobre derogación del artículo 4º del decreto de 21 de Mayo último.

Se leyó por primera vez un dictámen

de la comision de crédito público cuyo artículo 1º dice así:

«Que al Conde actual y Condesa viuda de Moctezuma, se satisfaga por conducto de su apoderado, lo que se le esté debiendo de sus pensiones que dejaron de percibir antes de la independencia, y las que en lo de adelante se vencieren, en los términos que se convenga el gobierno con su apoderado, teniendo en consideracion las circunstancias del erario, y entendiéndose con respecto al primero, interin no cooste que ha vuelto de Paris á la España, pues solo á la segunda se le concede graciosamente que pueda disfrutarlas en ella.»

No hubo lugar á votar y se mandó volver á la comision.

Se leyó por primera vez un dictámen de la comision de puntos constitucionales, sobre que se dé la aclaracion que expresa á la proposicion que hicieron varios señores para que se concediese carta de ciudadano á D. Vicente Rocafuerte y D. José Moreno Guerra.

Conforme á lo dictaminado por la comision de gobernacion se mandó devolver al ciudadano José de la Encarnacion Rodriguez y para que ocurra á donde corresponda, una solicitud que no tocaba al Congreso general.

Se presentó el sr. secretario del despacho de hacienda, pidiendo que el Congreso se sirviese aclarar el decreto sobre tabacos, en cuanto á la rebaja de mermas, en los tabacos viejos.

Se acordó que la comision respectiva informase inmediatamente sobre este punto.

A poco volvió la comision y el sr. María á nombre de ell.º dijo: que no había necesidad de aclaracion alguna porque en la acta de 9 de Febrero consta que el Congreso no tuvo á bien hacerla, aunque la promovió el sr. Arguelles, porque estimó vigente el decreto de 9 de Julio último, y en que está resuelto con toda claridad ese punto.

Se puso á discussion un dictámen de la comision ordinaria de hacienda, so-

bre medidas para el descargue y reembarco de efectos en nuestros puertos. A propuesta del sr. Copca se acordó suspenderlo hasta que se presente el dictámen sobre reforma de aranceles.

Se leyó por primera vez una proposicion de los Sres. Mier, Márquez, Gomez Farías, Osores, Barbabosa, Guerra (D. José Basilio), Saldívar, Rodriguez, Paredes, Garcia, Marin, Seguin, Paz, Jimenez y Ahumada, sobre que se conceda carta de ciudadano al libertador Simon Bolívar.

Se leyeron por segunda vez las del sr. Bustamante (D. Carlos) una, para que se excitase al gobierno para que á la mayor brevedad posible despache una legacion á los Estados Unidos y estreche las relaciones de aquella Nación cuanto mas pueda. Admitida á discussion se mandó pasar á la comision de relaciones.

Otra, sobre que se expida patente de corso á todos los armadores de los Estados Unidos. No se admitió á discussion.

Declarada del momento fué aprobada la siguiente de la comision de infracciones: «La comision de infracciones ha tenido en consideracion la duda que puede ocurrir sobre si en el estado actual de gobierno, puede seguir conociendo el Congreso general de las infracciones de constitucion y demás leyes generales, y pareciéndole que no le toca abrir dictámen sobre el particular sino á la de constitucion, pide á V. Sob. se sirva acordar se le pase esta proposicion para que exponga lo que le parezca y recaiga una discussion que sirva de regla general.»

En seguida el sr. Morales hizo la siguiente que tambien fué aprobada: «Pido á V. Sob. que sin perjuicio de que la comision de constitucion tome en consideracion la proposicion aprobada, se entienda sin perjuicio de que las causas pendientes en la de infracciones se despachen como hasta ahora. Y se levantó la sesion á las dos de la tarde.—Juan Ignacio Godoy, presidente.—Luis G. Górdoa, diputado secretario.

## SESION

del dia 15 de Marzo de 1824.

Leida y aprobada la acta del dia 13 se dió cuenta con un oficio de la secretaría de relaciones, acompañando una representación de varios electores secundarios de Tlaxala, sobre el lugar en que hayan de establecerse las elecciones de diputados para el Congreso de aquel Estado. Se mandó pasar á la comisión que tiene antecedentes.

Se leyó por primera vez un dictámen de la comisión de legislación, sobre dispensas de tiempo de teórica y práctica pedidas por varios estudiantes.

Se puso á discusión un dictámen de la comisión de Hacienda, redactada á los artículos siguientes:

1º «Por ahora y mientras se organiza y arregla el sistema general de Hacienda, el tribunal de cuentas permanecerá con el número de empleados que actualmente tenga en ejercicio.» Fué aprobado.

2º «Solo se proveerán aquellas plazas vacantes á que tengau derecho los empleados subalternos por la escala rigurosa.» No hubo lugar á votar ni á que volviese á la comisión.

Se acordó que el secretario del despacho de guerra asista á la discusión de dos dictámenes de la comisión de ese ramo; uno sobre reglamento del Estado Mayor, y otro sobre la táctica y arreglo de la infantería.

Se puso á discusión un dictámen de la comisión de legislación, comprendido en los artículos que siguen:

1º «El Congreso confía en que la vigilancia y celo del Supremo Poder Ejecutivo activará todas las providencias que fueren conducentes, á fin de averiguar las causas y objeto que haya tenido D. Agustín de Iturbide, para variar de residencia.» Fué aprobado.

«Entretanto se suspende el pago de la asignación que decretó á su favor el anterior Congreso.»

Se suspendió la discusión y se levantó la sesión pública á las doce y media para entrar en secreta ordinaria.—Juan Ignacio Godoy, presidente.—Luis G. Gordo, diputado secretario.

## SESION

del dia 16 de Marzo de 1824.

Leida y aprobada la acta del dia anterior, se dió cuenta con una solicitud de Doña Mariana Azpiroz, viuda del ensayador D. Joaquín Dávila Madrid, sobre que á su hijo se le conceda este empleo en los términos que expresa. Se mandó pasar á las comisiones unidas de Hacienda y moneda.

Se mandó tener presente en su caso una exposición del apoderado de D. Agustín de Iturbide, sobre el asunto relativo á este que quedó pendiente en la sesión de ayer.

Se leyeron por primera vez los dictámenes siguientes:

De la comisión ordinaria de hacienda, sobre que se pase al Congreso respectivo por conducto del gobierno, el expediente que promovió el Ayuntamiento de la Villa de Guadalupe, acerca del impuesto de una cuartilla en cada carga de pulque. Se tomó desde luego en consideración y fué aprobado.

De la de gobernación, sobre el aumento de sueldos que propuso la junta protectora de libertad de imprenta para sus dependientes.

De la de legislación, sobre una declaración que solicitó el R. obispo de Durango D. Juan Francisco Castañiza, acerca de los mayorazgos que posee.

De la de Constitución, sobre la parte de ésta correspondiente al poder judicial.

De la misma, unida á la especial de gobierno, sobre formación de un sena-

do provincial compuesto de individuos del actual Congreso.

Se puso á discusion y fué aprobado un dictámen de la comision de puntos constitutivos, sobre no haber lugar á que el gobierno nombre al señor diputado D. José María Bustamante, ayudante del Estado mayor.

Se puso á discusion la proposicion del sr. Martinez (D. Florentino), sobre que sean ciudadanos mexicanos en el ejercicio de sus derechos los que vayan destinados á las legaciones extranjeras. Por mocion del mismo sr. Martinez, acordó el Congreso oír sobre la materia á una comision y el señor presidente señaló la de constitucion.

El sr. Morales propuso que se hiciera la dispensa correspondiente para que subsista el nombramiento hecho en D. Vicente Roca Fuerte, para secretario de la Legacion que va á Londres. Se tuvo por proposicion de primera lectura, aunque su autor queria que fuese del momento.

El señor encargado de la secretaría de relaciones leyó varias cartas del corresponsal de nuestro gobierno en Londres, sobre los buenos anuncios que hay de que la Gran Bretaña reconozca y sostenga nuestra Independencia, y sobre la llegada de D. Agustín de Iturbide á aquella Corte.

Tambien leyó un oficio del general Negrete, excusándose por sus enfermedades de venir á servir su cargo en el Poder Ejecutivo, é insistiendo en la renuncia que repetidas veces ha hecho de él. A propuesta del sr. Zavala se mandó pasar copia de este oficio á la comision respectiva.

Se leyeron por primera vez las proposiciones siguientes:

De los señores Paz, Lombardo y Barbabosa, sobre qué si D. Agustín de Iturbide trata de atacarnos se le declare traidor, como tambien á los que directa ó indirectamente cooperasen á ello.

Del sr. Vazquez, sobre que en las entradas y proposiciones de religiosos

no se impendan gastos extraordinarios.

Del sr. Guerra (D. Joaquin), sobre que á todos los conventos de religiosos se remitan ejemplares de la acta constitutiva con órden de que se lea en las comunidades.

Del sr. Espinosa, sobre que se reserve para sesion secreta todo asunto en que se trate del honor de cualquiera persona.

De los señores Escalante y Vea, sobre que las Californias se agreguen al Estado de Sonora y Sinaloa.

Se levantó la sesion cerca de las dos de la tarde.—*Juan Ignacio Gómez*, presidente.—*Luis G. Gómez*, diputado secretario.

## SESION

del dia 17 de Marzo de 1824.

Leida y aprobada la acta del dia anterior, se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la secretaría de relaciones, con que acompaña copia del oficio del general Negrete leido en la sesion de ayer. Se mandó pasar á la comision que tiene antecedentes.

De la de justicia, repitiendo la consulta hecha al anterior Congreso sobre aclaraciones al decreto que trata de los individuos del extinguido consejo de Estado.

De la misma, con una instancia del presbítero D. Domingo José Hernández, natural de la Habana, que pide se le conceda carta de ciudadano.

De la de Hacienda, remitiendo una representacion del consulado de Méjico, sobre si le comprende el decreto en que se previene el juramento de obediencia al Congreso de este Estado; se

mandó pasar á la comision en que hay antecedentes.

Dos de la de guerra y marina, remitiendo los testimonios de haber prestado el juramento de observar el acta constitutiva el comandante militar de Jalapa y los individuos del departamento de marina de Veracruz.

Se leyeron por primera vez los dictámenes siguientes:

De la comision de legislacion, sobre dispensa de edad á ciertos individuos de Guanajuato, para que puedan servir de oficiales en la milicia provincial.

De la de crédito público, sobre reconocimiento de las deudas de la Nacion.

A propuesta de los señores Becerra y Osores, se mandó imprimir.

Continuó la discussion sobre el pago de la pension de D. Agustín de Iturbide; (véase la sesion del dia 15.)

Se leyó la exposicion que presentó ayer el apoderado de D. Agustín de Iturbide, en apoyo de su anterior solicitud.

Puesto á discussion el artículo, se aprobó por treinta y seis votos contra treinta y tres.

El sr. Zavala propuso la siguiente adición: «Que la comision dictamine sobre la consulta del apoderado del sr. Iturbide, en orden á la satisfaccion de la suma ya debida.» Se mandó pasar á la comision que ha entendido ya en el asunto.

Se leyó el voto particular de los señores Rejon, Cañedo, Becerra y Carpio, sobre la formacion del senado provincial, propuesta por las comisiones unidas de Constitucion y especial de gobierno.

Se puso á discussion un dictámen de la comision de puntos constitucionales, sobre la proposicion de que se concedan cartas de ciudadania á D. Vicente Roca Fuerte y D. José Moreno Guerra; estaba reducido á que aclarado el sentido de la proposicion, se pasase es-

ta á la comision correspondiente. No hubo lugar á votar y se mandó volver á la comision.

Se dió cuenta con una felicitacion del Congreso particular de Zacatecas, por el acta constitutiva. A peticion del sr. Velez se leyó íntegra y fué oída con agrado.

Se leyó por segunda vez una proposicion, sobre que se declare solemneamente que el libertador Simon Bolívar es ciudadano de la Republica mexicana; se acordó tomarla desde luego en consideracion y fué aprobada, mandándose que por lo tocante al diploma y manera de entregarlo, informe la comision.

Se levantó la sesion á las dos de la tarde.—*Juan Ignacio Godoy*, presidente.—*Luis G. Gordoa*, diputado secretario.

#### SESION

del dia 18 de Marzo de 1824.

Leida y aprobada la acta del dia anterior, se dió cuenta con un oficio de la secretaría de guerra y marina, acompañando varios impresos remitidos por el general Victoria, que manifiesta las ocurrencias de Campeche acerca de la disposicion de los empleados europeos y los sentimientos contrarios del Congreso de Yucatan. Se mandó pasar á la comision especial que entendió en el expediente sobre si se había ó no cumplido en aquel Estado la providencia de declaracion de guerra á Espana.

Se leyó una exposicion de la junta de libertad de imprenta, sobre que se declare que la prohibicion de fijar impresos en los parajes públicos, se contrae á los sediciosos ó alarmantes y de ninguna manera á los que no tengan esa nota; se mandó pasar á la comision de libertad de imprenta.

Se leyeron por primera vez los dictámenes siguientes:

De las comisiones unidas de hacienda y comercio, sobre la solicitud de Mr. Darricur Marssan y C<sup>o</sup>, sobre que se les permita desembarcar los efectos que expresan procedentes de Cádiz, sin embargo de haber pasado el término señalado en la declaración de guerra á España.

De la comision de poderes, sobre los presentados por los señores Zavala, Rejon, Sanchez, Tarrazo y Valle, diputados por Yucatan.

De la misma, sobre los de D. Miguel Duque de Estrada y Crepó, suplente por dicho Estado.

Fué aprobado uno de la misma, sobre que el gobierno informe acerca de la conducta de D. Manuel de Viya y Cosío, diputado por Veracruz, en orden á haberse ido al Castillo de Ulúa luego que éste rompió las hostilidades.

Se puso á discusion un dictámen de la comision de guerra, sobre la consulta del gobierno en cuanto al arreglo de los cuerpos de infantería.

El art. 1º fué reformado por la comision y aprobado en estos términos: "Los cuerpos se pondrán bajo el pie de ocho compañías."

Art. 2º Con las once compañías que deben sobrar despues de hecho el arreglo se formará otro batallón quo tendrá el núm. 13, y si aun sobraren algunas ó algunas compañías, el gobierno las refundirá en los mismos regimientos á que pertenecieren, quedando los oficiales de supernumerarios, para ser colocados en las primetas vacantes, sin necesidad de que se les expidan nuevos despachos.

A propuesta del sr. secretario del despacho de guerra, en que convino la comision, se mandó volver á esta el artículo.

El sr. Barbabosa propuso que al artículo 1º se añadiese lo siguiente: inclusas las de granaderos y cazadores. Expuso que su objeto era que se restableciesen estas dos compañías por su utilidad.

No se admitió á discusion, pero habiendo preguntado el sr. secretario de guerra, si podría el gobierno hacer la misma propuesta, y manifestando algunos señores diputados, con aquiescencia de los demás, que acaso el no haberse admitido la proposición era porque se había hecho como adición lo que ciertamente no era, dijo el sr. presidente que el gobierno podía presentarla.

Se puso á discusion un dictámen de la comision de constitucion sobre que se suspendan las elecciones de diputados para el Congreso de Tlaxcala, hasta que se decida si aquel Estado ha de quedar ó no en clase de tal.

Se suspendió la discusion y se levantó la sesión pública á las doce y media para entrar en secreta ordinaria.—Juan Ignacio Godoy, presidente.—Luis G. Gordo, diputado secretario.

#### SESION

del dia 20 de Marzo de 1824.

Leida y aprobada la acta del dia 18 se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la secretaría del despacho de hacienda acompañando un reglamento y noticias relativas á los empleados de la renta del tabaco.

Se mandó pasar á la comision de hacienda.

De la secretaría de guerra, sobre restablecimiento de las compañías de cazadores y granaderos.

Se mandó pasar á la comision de guerra.

Tambien se dió cuenta con las representaciones siguientes:

De D. Antonio Alcalde, sobre no haberse atendido por el Supremo Poder Ejecutivo la acusacion que hizo, exi-

giendo la responsabilidad al tribunal de alzadas de minería de Guadalajara, y al jefe político de Durango, por haber infringido el artículo 12 capítulo 3 de las ordenanzas de minería.

Se mandó pasar á la comision de infracciones de constitucion.

Del mismo sobre que declare que el jefe político de Durango infringió la resolución de los cortes de España de 1º de Octubre de 812, por haber privado al pueblo de Guarisamey del derecho de votar.

Se mandó á dicha comision de infracciones.

De las hermanas del Presbítero D. José María Morales, capellan que fué del general Morelos, sobre que se les conceda algun auxilio para subsistir.

Se mandó pasar á la comision de premios.

Se leyeron por primera vez los dictámenes que siguen:

De la comision de hacienda sobre que el gobierno informe en una solicitud de D. Antonio Medina acerca de sueldos.

De la de legislacion sobre que una proposision del sr. Bustamante D. Carlos se pase á la de infracciones, donde párá el expediente promovido por D. Joaquin Cubas.

Se tomó desde luego en consideracion y fué aprobado.

Lo fué tambien uno de la extraordinaria de gobernacion, sobre que se pasen al Estado de Puebla nueve expedientes que son del conocimiento de su gobierno particular.

Continuó la discussion sobre elecciones de Tlaxcala, y quedó pendiente el dia 18, y fué aprobado el dictámen reducido á este artículo:

«Mientras el congreso no resuelva definitivamente sobre la suerte política de Tlaxcala, sus electores secundarios

no deberán reunirse á desempeñar sus funciones.»

Se puso á discussion un dictámen de las comisiones unidas, ordinaria de hacienda y comercio, sobre la solicitud de Mr. Darricur Marssan y compañía, para que no se comprenda en la prohibicion de introducir efectos españoles á los que conducen los Bergantines Express y Marie, por cuanto al salir del puerto de su procedencia, no había llegado á él la noticia de la declaracion de guerra á España.

Art. 1º El plazo de cuatro meses señalado en el artículo 3º del bando del gobierno de 8 de Octubre último, para el desembarco de efectos españoles, conducidos en barcos neutrales en los puertos de los Estados, se extenderá á seis meses contados desde su publicacion en los puertos respectivos de la nacion.

No hubo lugar á votarlo, y en su lugar presentó la comision el siguiente:

«El gobierno permitirá el desembarco de los efectos que conducen los bergantines Express y Marie contenidos en la solicitud de los interesados.»

Fué aprobado en cuanto al primero de dichos buques.

El sr. Zavala propuso que se aprobase en cuanto al 2º con esta adicion:

Con tal que acredite á su arribo haber salido de Norte América poco mas ó menos en los mismos dias que el Express.

Admitida á discussion no hubo lugar á votar.

El sr. Romero presentó la siguiente:

Que no se permita que el Express descargue, interin no se acredite lo que se expone en cuanto á su demora.

No se admitió á discussion.

El sr. Gama propuso que al bergantín Marie se le concediese la misma gracia que al Express, siempre que á

juicio del gobierno se halle en las mismas circunstancias que este.

Admitida á discusion se mandó pasar á las comisiones que han entendido en el asunto.

Se leyeron por primera vez las proposiciones del sr. Osores, sobre que el gobierno general y los particulares de cada Estado tengan presentes en la provision de empleos á los cesantes que hay en la nacion.

Del sr. Velez para que se nombre una comision que señale el territorio de la Federacion.

Se leyeron por segunda vez y fueron admitidas á discusion las que siguen:

De los señores Paz, Lombardo y Barbosa, sobre que si D. Agustin de Iturbide intenta algo contra la republica se le declarea traidor y tambien á los que directa ó indirectamente le dieren auxilio.

Se mandó pasar á la comision que entendió en el mismo asunto del sr. Iturbide.

Del sr. Martinez (D. Florentino), sobre que en los territorios de la federacion á nadie se impida hacer excavaciones en sus terrenos para procurarse aguas.

Se mandó pasar á la comision de legislacion.

A la de constitucion, una proposicion del sr. Jimenez que se tuvo por del momento, sobre que se determine cuales son las atribuciones del congreso general, y cuales las de los particulares en el interesante ramo de instrucion publica.

Se concedió licencia á los señores diputados por Durango, y al sr. Gordo (D. Luis), para acercarse al gobierno como solicitan.

Se levantó la sesion a las dos de la tarde.—*Juan Ignacio Godoy*, presidente.—*Luis G. Gordo*, diputado secretario.

## SESION

del dia 22 de Marzo de 1824.

Leida y aprobada la acta del dia anterior, se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la secretaría de justicia, remitiendo informada una solicitud de Agustin Luis Ternet, sobre que se le conceda carta de naturaleza. Se mandó pasar á la comision de puntos constitucionales.

De la de guerra, acompañando copia del proyecto presentado al Supremo Poder Ejecutivo por el coronel D. Manuel Estremera. Se mandó pasar á la comision de guerra.

De la misma, participando haber pedido por los conductos correspondientes los documentos respectivos á la queja de D. Vicente Romero.

De la de relaciones, contestando que para evacuar el informe sobre la traslacion del diputado por Veracruz D. Manuel Viya y Cosio al Castillo de Ulúa, ha pedido informe al general Victoria.

A este y el anterior se mandaron contestar de enterado.

De la misma, acompañando el acta y documentos relativos á la eleccion de D. José Vicente Rodriguez, diputado á este Congreso por Tehuantepec. Se mandó pasar á la comision de poderes.

Se dió cuenta con una exposicion del Ayuntamiento de Huamantla, insistiendo en que Tlaxcala se agregue á Puebla. Se mandó pasar á la comision que tiene antecedentes.

Se leyeron por primera vez los dictámenes siguientes:

De la extraordinaria de gobernacion, sobre que pase al Congreso del Estado de México el expediente que trata de la contaduría de propios y arbitrios.

De la especial sobre la licencia pedida por el general D. Vicente Guerrero para separarse del Poder Ejecutivo, á fin de atender á su salud.—«Segundo:

Siempre que sea llamado por el Supremo Poder Ejecutivo para decisiones de asuntos graves á juicio del mismo, deberá ponerse en camino inmediatamente para reunirse á sus colegas.»

De las de hacienda y comercio unidas, sobre que se archive una proposicion del sr. Sanchez acerca de que se suspendiese respecto de Yucatan el arancel de comercio formado por la junta provisional gubernativa.

De la ordinaria de hacienda, sobre que se archive una proposicion del sr. Fagcaga, acerca de que el gobierno presente el presupuesto de gastos y otros puntos relativos á la hacienda pública.

De la misma, sobre una proposicion del sr. Covarrubias, para que el azogue sea libre de derechos.

De la misma, sobre una solicitud de los hijos del difunto Lic. D. Antonio López Matozo, acerca de montepío.

Todos menos el último se tomaron desde luego en consideracion.

Los tres primeros fueron aprobados, salvando su voto el sr. Lombardo en cuanto á la concesion de licencia al general Guerrero, y el sr. Ibarra en cuanto haberse declarado del momento el artículo 2º del dictámen sobre la misma licencia. El 4º declarado que no habia lugar á votar, se mandó pasar á la comision especial de sistema de hacienda, y el 5º se mandó tener presente, cuando se discuta el dictámen sobre reforma de aranceles.

Se leyó por primera vez el dictámen de la comision de constitucion, sobre su última parte que habla sobre las obligaciones y derechos de los Estados.

Se puso á discusion un dictámen de la comision de guerra, sobre que se aprobase el Reglamento del Estado mayor general: despues de varias observaciones sobre que este punto no tocaba al Congreso sino al gobierno, la comision reformó su dictámen y fué por ultimo aprobado en estos términos: «Que se conteste al gobierno de ente-

rado.» Salvaron sus votos los señores Mangino y Romero.

Se puso á disusion un dictámen de la comision de poderes, sobre que se aprobasen los de D. Miguel Duque de Estrada, suplente por Yucatan; pero habiendo observado el sr. Rejon que convendria esperar la resolucion sobre los poderes de los propietarios, se suspendió.

Se leyó por primera vez una proposicion de los señores Osores, Guerra (D. José Basilio) y Barreda, sobre que no sea válido el juicio de jurados, siempre que los espectadores tomen parte por demostraciones que coarten la debida libertad, y que sean castigados los que de esta suerte infrinjan el órden.

Declarada del momento, se mandó pasar á la comision de libertad de imprenta.

Se leyeron por segunda vez las siguientes:

Del sr. Osores, sobre que el gobierno general y los particulares tengan presente en la proposicion de empleos á los empleados cesantes. Admitida, se mandó pasar á la comision que tiene antecedentes.

Del sr. Morales, sobre que se conceda la dispensa correspondiente para que subsista el nombramiento de secretario de la Legacion á Londres, hecho en D. Vicente Roca Fuerte. No se admitió á discusion.

Se levantó la sesion pública á las doce y media para entrar en secreta ordinaria.—*Juan Ignacio Godoy*, presidente.—*Luis G. Gordo*, diputado secretario.

## SESION

del dia 23 de Marzo de 1824.

Leida y aprobada la acta del dia an-

terior, se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la secretaría de relaciones, acompañando una felicitacion del Congreso particular de México, por haberse expedido el acta constitutiva y en que protesta su obediencia á las autoridades supremas de la Nación. Se oyó con particular agrado.

De la misma, incluyendo un oficio del gobernador del Estado, en que por disposicion del Congreso del mismo pide se le devuelva el expediente sobre bienes de comunidad y arbitrios para fondos de los Ayuntamientos. Se mandó esperar á que despache la comision que lo tiene.

De la misma, acompañando las diligencias seguidas contra D. Vicente Romero, preso en San Luis Potosí, que se pidieron por queja que hizo el mismo de infracciones de constitucion contra el comandante general D. José Arroyo. Se mandó pasar á la comision que tiene antecedentes.

De la secretaría de justicia con una consulta de la audiencia de México, sobre si el término del indulto concedido por la junta provisional gubernativa, excluye el beneficio de restitucion á los menores y si para declararlo á los fugitivos y ausentes, es indispensable su presentacion.

Se mandó pasar á la comision de legislacion.

De la de guerra y marina remitiendo tres certificaciones del juramento de guardar la acta constitutiva, hecho por la guarnicion de San Luis Potosí.

Se mandó contestar de enterado.

De la misma recomendando el pronto despacho del reglamento del cuerpo médico quirúrgico del ejército, por el abandono en que se halla este importante ramo.

Se mandó pasar á la comision encargada de ese negocio.

Del Congreso del Estado de Puebla participando haberse instalado el dia

19 del corriente, y ofreciendo sus respetos á este Congreso.

Se oyó con particular agrado.

De la diputacion provincial de Tamaulipas felicitando al Congreso por el acta constitutiva.

Se oyó con agrado.

Se mandó pasar á la comision que tiene los antecedentes, una representacion del general de brigada D. Juan Zenon Fernandez sobre que se designe el tribunal que ha de conocer de la causa que se le mandó formar por una queja que se dió contra él, siendo jefe político de San Luis Potosí, ó que se declare que entre tanto no tiene suspensos los derechos de ciudadano; cuya instancia dice haber hecho dos meses ha, y que todavía no se ha resuelto sobre ella.

Se leyeron por primera vez los dictámenes siguientes:

De la comision de crédito público, sobre el que reclama Mr. Duncan ciudadano de los Estados Unidos.

De las de hacienda y comercio unidas sobre la adición del sr. Gomez, relativa al bergantín Marie.

De las de hacienda ó infracciones, sobre la resistencia del Ayuntamiento de Alvarado á ciertas providencias del gobierno, respecto de algunos edificios de aquel lugar que se necesitaban para almacenes de la aduana que se ha situado allí.

De la de premios sobre la instancia de D. Víctor Bravo, que renunciando la pension que se le concedió por sus servicios en la primera época de la guerra de independencia, pretende que se le conserve el grado que entonces obtuvo.

De la ordinaria de hacienda proponiendo que se archive una proposicion del sr. Valdés, diputado en el anterior Congreso, acerca de que se pagase el porte de las cartas que salgan para países extranjeros; la comision se fundaba en que así está mandado y se practica,

no habiendo necesidad de nueva providencia.

De la de gobernacion sobre que se pase á la de puntos constitucionales la solicitud de Mr. Juan Luis Chavert, pidiendo carta de ciudadano.

Los dos últimos dictámenes se tomará desde luego en consideracion y fueron aprobados.

Continuó la discusion comenzada el dia 20 sobre el dictámen de la comision de legislacion, acerca de quo las dispensas de teórica y práctica en los estudios debe ocurrirse á los congresos de los Estados.

La comision propuso que esto se entendiese á los Congresos de los Estados en que se halles las universidades.

No hubo lugar á votar, y se mandó volver el dictámen á la comision.

Se aprobó uno de la comision de gobernacion, sobre que se autorice al gobierno, para quo done á la parroquia de Huchuetoca los muebles que solicita su cura, y existen en la capilla del desagüe.

Conforme á lo propuesto por la comision de poderes, fueron aprobados los de los señores D. Lorenzo Zavala, D. Manuel Crescencio Rejon, D. José María Sanchez, D. Pedro Tarrazo y D. Fernando Valle diputados por Yucatan.

No hubo lugar á votar ni á que volviese á la comision, uno de la misma, sobre que se aprobasen los poderes de D. Manuel Duque de Estrada suplente por Yucatan, que la comision opinaba que fuese admitido en el Congreso por quanto no han venido, ni pueden venir por falta de fondos para sus viáticos, siete de los propietarios por dicho Estado.

Fué aprobado un dictámen de la comision especial de moneda, sobre que el gobierno exija con el mayor escrupulo, el cumplimiento de la orden de 29 de 1822 relativa á que de cada una de las libranzas que elaboren las casas de moneda, remitan á esta capital el

número que antes iba á Madrid para su conocimiento y calificacion.

Se leyeron por primera vez las proposiciones siguientes:

Del sr. Bustamante D. Carlos proponiendo varias medidas relativas á los juicios sobre abusos de libertad de imprenta.

Declarado del momento se mandó pasar á la comision de este ramo.

Del sr. Rodriguez sobre que los bienes que han quedado del hospital que fué de naturales se apliquen al colegio de San Gregorio.

De los señores Bustamante D. José María y D. Carlos, Ibarra, Rodriguez Patiño, Guerra D. José Basilio, Barreda, Gama, Sierra D. Felipe, Castrenna, Cortazar, Paz, Lombardo, Gonzalez Angulo, Gomez Anaya, Gonzalez Caralmuro y Espinosa, sobre que interin se declara cuales son las rentas generales de la federacion, y cuales las particulares de los Estados, se frانquen por la tesoreria de México al Congreso del mismo Estado las cantidades que necesite para sus gastos.

Declarada del momento se mandó pasar á la comision ordinaria de hacienda.

Se levantó la sesion, cerca de las dos de la tarde.—Juan Ignacio Godoy, presidente.—Luis G. Gordo, diputado secretario.

## SESION

del dia 24 de Marzo de 1824.

Leida y aprobada la acta del dia anterior se dió cuenta con lo siguiente:

Un oficio de la secretaría de relaciones, participando que el Supremo Poder Ejecutivo ha nombrado ministro plenipotenciario y enviado extraordinario cerca del gobierno de los Estados Unidos á D. Melchor Muzquiz.

Se mandó pasar á las comisiones unidas de relaciones y hacienda.

Otro de la de hacienda, en que con motivo de acompañar una representación del administrador de la Aduana de Pueblo Viejo de Tampico, sobre escasez de dependientes, reproduce lo que dijo en 4 del corriente, sobre aumento de empleados en dicha Aduana y la de Alvarado.

Se mandó pasar á la comision de hacienda.

Otro de la de guerra remitiendo los documentos que acreditan haber prestado el juramento prevenido al acta de federacion, los jefes, oficiales y tropa de guarnicion de Oaxaca.

Se mandó contestar de enterado.

Otro de la misma contestando la insercion de leyes que se mandó hacer en el decreto sobre oficiales desertores.

Se mandó pasar á la comision de guerra.

Una exposicion del gobernador del Estado de Zacatecas, sobre la solicitud que le dirijieron los ciudadanos Juan Berriozábal, Antonio Ramirez y Luis Torres oponiéndose á la propuesta que para trabajar minas de azogue presentó á este Congreso Juan Bautista Rímon.

Se mandó pasar á la comision que tiene antecedentes.

Otra representacion de varios impresores de esta ciudad, quejándose de infracciones, contra los jueces que expresan, y pidiendo se aclaré el decreto de libertad de imprenta, en cuanto á los casos de responsabilidad de los impresores.

Se mandó pasar á las comisiones unidas de libertad de imprenta á infracciones.

Se leyeron por primera vez los dictámenes siguientes:

De la comision de legislacion sobre que se remitan al Congreso de Jalisco

cuatro expedientes promovidos por aquella audiencia, acerca de los puntos que siguen:

«Necesidad de que los alcaldes asistan á las visitas de cárceles, formacion de aranceles para los jueces de partido, y otros curiales. Ordenanzas de dicha audiencia. Tribunal que haya de conocer en las causas de los alcaldes, cuando delinquen como jueces.

De la de gobernacion proponiendo se pasen al Congreso de Veracruz ocho expedientes sobre las materias que siguen:

Solicitud del Ayuntamiento de Orizava para que los propietarios colindantes de aquella Villa, le vendan terreno.

Exposicion del jefe político de Veracruz, sobre escasez de terrenos que padecen muchos pueblos, y medidas para remediarla.

Sueldo del secretario de aquella diputacion provincial.

Terreno para el pueblo de Tequila.

Falta de establecimientos de educación en Cosamaloapan.

Jubilacion al secretario de la diputacion provincial de Veracruz.

Solicitud de separarse del partido de Tixtla los Ayuntamientos de Apan y Costilla.

Otra del Ayuntamiento de Orizava, para que la diputacion provincial de Veracruz no resida en esta ciudad sino en otro punto sano.

Los dos anteriores se tomaron desde luego en consideración y fueron aprobados.

Se puso á discussión un dictámen de las comisiones unidas de hacienda y comercio sobre prohibir la introducción de ciertos efectos extranjeros.

Se mandó reservarlo para el viernes porque así lo pidieron algunos señores,

y para que pudiese asistir el secretario de hacienda como está acordado.

Se puso á discusion un dictámen de la comision de guerra, sobre que se tenga presente en la ley constitutiva del ejército, una proposicion del sr. Jimenez, sobre establecimiento de cátedras de geografía y matemáticas para los oficiales.

Fué aprobado.

Tambien se puso á discusion otro de la misma, sobre la consulta del gobierno acerca del nombramiento de oficiales de la milicia cívica.

Está reducido al articulo siguiente:

«El nombramiento de oficiales de que se habla en la facultad 16 del poder legislativo (habla del acta constitutiva) se entiende en la milicia cívica ó local, pues el de los oficiales de la activa que se conocia antes bajo el nombre de provincial y el de los demás empleados del ejército, pertenece al Supremo Poder Ejecutivo.»

No hubo lugar á votar y se mandó volver á la comision.

Otra de la misma que concluye así: siempre quē en una plaza fuerte ó puntos fortificados saliese la tropa permanente, quedando solo la cívica, las guardias destinadas por el comandante del puerto, para la guarnicion del punto, estarán bajo las órdenes de los jefes de la plaza, en los mismos términos que se previene por la ordenanza del ejército, en cuyo caso se comprenderán tambien todas las guardias de plaza que monten los cívicos por escasez de tropa activa, y sin que por esto se entienda que los jefes de la milicia permanente tengan que intervenir en la economía ó gobierno interior de los cívicos, cuyas funciones pertenecen á sus jefes respectivos.

No hubo lugar á votar, salvando su voto el sr. Cortazar, y se mandó volver á la comision.

Se puso á discusion otro de la ue justicia, sobre que el gobierno con arreglo á las leyes vigentes y práctica

corriente de la materia, expida la carta de sucesion á un mayorazgo solicitada por Doña María Josefa de Osta y Mora.

No hubo lugar á votar ni á que volviese á la comision.

El sr. Martinez (D. Florentino) propuso: «Que el expediente sobre la carta de sucesion que solicita Doña María Josefa de Osta y Mora, se devuelva al gobierno para que determine su consulta.»

Fué aprobada.

Se leyó por primera vez una proposicion del sr. Romero, sobre que la sucesion á bienes amayorazgados, se arregle á las leyes comunes.

El sr. Ahumada hizo presente de que antes que pudiera recitarse en Durango la órden que promovió el sr. Martinez (D. Florentino) para que no se suspendiesen en aquella provincia las elecciones de los diputados que le están asignados para el Congreso del Estado del Norte, ya se había prevenido en 29 de Febrero último que las elecciones primarias se celebraran el dia 21 de este, en lo que se anticipó á Chihuahua que las fijó para el dia 25, lo cual ha comunicado oficialmente aquella diputacion provincial al sr. Ahumada y al sr. Elorriaga, encargándoles que lo manifiesten al Soberano Congreso y Supremo Poder Ejecutivo con las protestas que les repiten de su respeto y obediencia.

El señor presidente contestó quedar enterado el Congreso y haber oido con agrado la referida exposicion.

Se levantó la sesion á las dos de la tarde.—*Juan Ignacio Godoy*, presidente.—*Luis G. Gordo*, diputado secretario.

## SESION

*del dia 26 de Marzo de 1824.*

Leida y aprobada la acta del dia anterior, se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la secretaría de relaciones, representando los perjuicios que resultarán á la Nación de conceder á los extranjeros los privilegios que señala el decreto de 2 de Octubre de 1820 á los inventores, etc.

Se mandó pasar á la comision de legislacion.

De la misma, remitiendo una exposicion de D. Manuel de Leon, diputado por Oaxaca, sobre las causas que le impiden venir á desempeñar su cargo.

Se mandó pasar á la comision de poderes.

De la misma, con varios documentos en que consta que D. Manuel Ortiz de la Torre ha sido electo diputado suplente por la Baja California.

Se mandó pasar á la comision de poderes.

De la de guerra, recordando el despacho del ocreso acerca de indulto para el sargento Bernardo Enriquez.

Se mandó pasar de preferencia á la comision de indulto.

Se oyó con agrado una felicitacion que el comandante general de Sonora D. Mariano Urrea dirige al Congreso por su instalacion.

Se leyó por primera vez un dictámen de la comision de legislacion, sobre que se le remitan á los Estados respectivos las solicitudes de D. José María Ortiz y D. José Rafael del Aguilá para que se les dispense de venir á esta ciudad á examinarse de escribanos.

Se entró á la discusion en lo general del dictámen de las comisiones unidas de hacienda y comercio, sobre que no se introduzcan efectos extranjeros.

Se levantó la sesion pública á la una y media para entrar en secreta.—Juan Ignacio Godoy, presidente.—Luis G. Gordoa, diputado secretario.

## SESION

*del dia 27 de Marzo de 1824.*

Leida y aprobada la acta del dia anterior, se dió cuenta con seis representaciones de otros tantos Ayuntamientos de cabeceras de partido en la provincia de Nuevo Leon, una del jefe político de la misma y varios documentos remitidos por conducto del sr. Mier, sobre que dicha provincia forme un Estado sin la agregacion de Coahuila.

Se mandaron pasar á la comision de Constitucion.

Tambien se dió cuenta con una representacion del C. Francisco Carabent, apoderado del C. Francisco Battle y Pascual, sobre que se declare no ser buena presa los efectos que condujo á Tampico la Goleta «María Francisco» por no ser españoles.

Se mandó pasar á la comision de legislacion.

Se leyeron por primera vez los dictámenes siguientes:

Tres de la comision de puntos constitucionales, sobre que se concedan cartas de naturaleza á D. Agustín Terente, D. Mateo Terubah y D. Juan Luis Chavert.

Se tomaron desde luego en consideracion y fueron aprobados.

De la ordinaria de hacienda, reducido al artículo siguiente: «Se ministraran por la tesorería general los gastos que cause el Congreso del Estado de México, mientras que organizándose el plan de hacienda estableces la diferencia entre las rentas generales y las particulares de los Estados»

Se acordó discutirlo y fué inmediatamente aprobado.

Los señores Osores y Barbabosa hicieron la siguiente adición: «Que lo que se ha concedido al Estado de México se extienda á los demás de la federación que hasta hoy no tienen renta alguna para sus gastos, como Querétaro y algunos otros.»

Declarada del momento fué aprobada.

Lo fué tambien un dictámen de primera lectura de la comision de constitucion sobre «que se señale dia para dar principio á la discusion de la primera parte del proyecto de constitucion que se halla impreso y repartido á los señores diputados.»

Continuó la discusion del dictámen sobre que se prohíba introducir varios efectos extranjeros.

Se preguntó si estaba suficientemente discutido en lo general y resultó que no.

Se levantó la sesion á la una y media.—*Juan Ignacio Godoy*, presidente.—*Luis G. Gordo*, diputado secretario.

#### SESION

del dia 29 de Marzo de 1824.

Leida y aprobada la acta del dia 27 se dió cuenta con los oficios siguientes.

De la secretaría de justicia y negocios eclesiásticos, acompañando una solicitud de D. José María Velarde, sobre que se le dispense de venir á esta ciudad á examinarse de escribano.

Se mandó pasar á la comision de legislacion.

De la misma remitiendo un expediente por el gobernador y c.ero de este

arzobispado, sobre que cese la pension que pagan los beneficios eclesiásticos con el nombre de anualidad.

Se mandó pasar á las comisiones unidas ordinaria de Hacienda y eclesiástica.

De la de guerra con copia de los tratados de paz celebrados por el jefe político y militar de Nuevo México con la Nación Nabajoa, y un oficio del mismo jefe solicitando indulto por los Ayuntamientos de Temes y Conchite, mandados procesar por haber dado muerte á trece individuos de la misma ó dicha Nación.

A indicacion del sr. Gomez Anaya se mandó pasar á la comision de relaciones por lo respectivo á los tratados, sacándose copia para ello del expediente, y por lo respectivo al segundo punto á la especial de indulto.

Se dió cuenta con una representacion del ciudadano Manuel Diaz Moctezuma, sobre que se pida al gobierno para que se le dé el giro y resolucion correspondiente, un plan que le presentó desde el año de 1822 sobre mejoras en la casa de moneda de esta ciudad.

Se mandó pasar á la comision especial de moneda.

Se leyeron por primera vez los dictámenes siguientes:

De la comision de premios sobre que se aprobase el de una beca y una asignación que concedió el Supremo Poder Ejecutivo al joven Guadalupe Madrid.

De la de legislacion sobre que se declare subsistente la suspension que impuso la diputacion provincial de Tamaulipas al administrador de la aduana marítima del Refugio.

De la de hacienda sobre la solicitud que hizo Doña Gertrudis Vazquez, de que se le paguen 600 pesos que su difunto padre franqueó al general Morelos, y sobre la consulta del gobierno acerca de los términos en que ha de continuar reconociendo un capital de 527,832 pesos pertenecientes á la colegiata de Guadalupe.

De la de premios sobre el que solicita D. Luciano Muñoz para la division de Casa-Mata.

De la misma sobre la dificultad que encontró la diputacion provincial de Valladolid para erigir en el lugar en que fué fusilado el general D. Mariano Matamoros, el monumento prevenido en el decreto de premios á los primeros patriotas.

De la especial de dietas, sobre una solicitud que acerca de este punto hizo el ex-diputado D. José Joaquín Franco.

El sr. Guerra (D. Basilio) hizo una proposicion que fué aprobada en estos términos: «Inmediatamente que se concluya la discussión pendiente sobre reforma de aranceles, se seguirá la del dictámen sobre clasificación de rentas generales de la federacion y particulares de los Estados con preferencia á otro asunto, excepto el de constitución.»

Continuó la discussión en general del dictámen sobre prohibir que se introduzcan efectos extranjeros.

Declarado suficientemente discutido y que había lugar á votar, se puso á discussión el art. 1º que dice: «Se prohíbe la importación de procedencia extranjera en el territorio de la federacion mexicana, de todos los géneros, frutos y efectos que constan en la lista de prohibición presentada al Congreso en sesión de 13 del actual por el secretario del despacho de hacienda, cuyo catálogo acompañará el gobierno á este decreto.»

Se suscitó la cuestión sobre si se discutiría el artículo como está ó la lista á que se refiere.

Se acordó á propuesta del sr. Rejon que se procediese á discutir sobre cada uno de los efectos contenidos en ella.

Para examinar la proposicion del sr. Velez sobre que se señale el lugar donde deban residir los supremos poderes de la federacion, se nombró una comisión especial compuesta de los señores Osorés, Lombardo, Velez, Ramos Ariz-

pe, Márquez, Marín, Robles, Huerta y Cabrera.

Se levantó la sesión pública á las doce y media para entrar en secreta ordinaria.—*Juan Ignacio Godoy*, presidente.—*Luis G. Gódoa*, diputado secretario.

## SESION

del dia 30 de Marzo de 1824.

Leida y aprobada la acta del dia anterior, se dió cuenta con los oficios siguientes:

Dos de la secretaría de relaciones, acompañando los testimonios de haber prestado el juramento de observar el acta constitutiva, el honorable Congreso y demás autoridades civiles, eclesiásticas y militares de Oaxaca, la contaduría de diezmos, la diputacion provincial, el Ayuntamiento, jueces de letras, el comandante de armas, jefes, oficinas, etc., de Durango, el consulado de Veracruz, las comunidades de religiosos franciscanos de Zacatecas y San Luis Potosí, el Cabildo de la Colegiata de Nuestra Señora de Guadalupe, los empleados en el Monte de Piedad de esta capital, la audiencia de este Estado y los lugares siguientes: Huamantla, Teolocholco, Zacaútlas, Ixtacuistla, Tehuantepec, Valladolid, Zacatecas, Apetatitla, Chautempan, Monclova, Guanajuato, Pachuca, Tlaxcala y San Luis Potosí.

Se mandaron archivar.

De la secretaría de justicia, devolviendo el expediente promovido por Doña Josefa de Osta y Mora, que se pasó al gobierno para que fijase su consulta.

Se mandó pasar á la comisión de justicia.

Del Congreso de Guanajuato, participando haberse instalado el dia 25 del corriente.

Se mandó contestar de enterado.

Se dió cuenta con una exposición del archivero del Congreso, pidiendo se aclarase un artículo del decreto de 24 de Mayo de 1822 sobre remisión de impresos al archivo de su cargo, porque el impresor D. Juan Cabrera le ha comunicado que se le exigió una multa por haber remitido unos impresos directamente á la secretaría del Congreso y no á la de relaciones.

Se mandó pasar á la comisión de legislación.

Quedó enterado el Soberano Congreso de una exposición que D. Juan Francisco Azcárate le dirige desde Guanajuato, participándole que Mr. Guillermo Dollar, con quien tiene compañía para el laboreo de las minas «Valenciana,» «Tepeyac,» «Sirena,» «Casa» y «Luz,» le escribe haber concluido sus contratas con varias casas de Londres, las que han destinado cinco millones de pesos para trabajar aquellas y otras minas.

Se leyeron por primera vez los dictámenes siguientes:

De la comisión de legislación sobre la proposición de los señores Paz y Barbosa, para que se declarase traidor á D. Agustín de Iturbide en caso de que tratase de regresar á algún punto de las Américas.

De la de puestos constitucionales sobre la solicitud de carta de ciudadano hecha por el presbítero D. Domingo José Hernández.

De una especial sobre la unión ó separación de Chiapas á la federación mexicana. El sr. Mier pidió que se imprimiese antes de discutirse y no se accedió á ello.

Se puso á discusión un dictámen de la comisión de premios, reducido á lo siguiente: «Que si D. Víctor Bravo quiere continuar ó rovivir en el servicio militar, podrá solicitar del gobierno la aprobación de dicho empleo (hasta del de brigadier) á que lo contempla acreedor la comisión; pero si quiere permanecer retirado deberá contentarse con

que la Nación por el órgano de V. Sob. reconozca buenos y laudables sus servicios, declarándolo en aptitud de pretender en cualquier ramo de la administración el empleo que más le acomode.» Varios señores impugnaron los términos del dictámen y le objetaron que no se reducía á la pretensión del interesado, que es el que se le concede el título de brigadier honorario.

No hubo lugar á votar y se mandó que el dictámen volviese á la comisión.

El sr. Tirado propuso que al discutirse la lista de los efectos cuya importación se ha de prohibir, se tenga presente la de los que se permiten.

No se tuvo por del momento como pidió su autor.

Se procedió á la discusión de dicha lista y fué aprobada en cuanto á los artículos siguientes:—1<sup>a</sup> clase; de comestibles: licores y otros artículos; aguardiente de caña ó cualquiera otro que no sea de uva; ajos, cebollas, pimientos ó chile de todas clases; almidón, aluvias ó habichuelas; arbejon y grísante; anis, cominos ó alcarabea; arroz, azúcar y mieles de caña, café, calabazas, cardos y coles (véase hortaliza); carne salada ó ahumada; cebada, cera labrada, chícharos, chocolate, frijoles, fruta verde, manzanas, uvas y otras; galleta, gallinas, garbanzo; granos de trigo, maíz, centeno cebada; habas, habichuelas, harinas; hortaliza, como son calabazas, cardos, apio, escarolas, lechugas, nabos, remolachas, pimientos, coles y demás verdura; huevos, jabón duro y blando, jamones ó perniles de cerdo y oso; lentejas, manteca de cerdo y oso, manzanas, melones y sandías, zanahorias y melocotones, miel de caña, nabos, naranjas y limones, nueces, pastas en fideo; sal común, sebo en rama y labrado; tocino curado, salado ó salpresado, y los destrozos del cerdo; trigo.—2<sup>a</sup> y 5<sup>a</sup> clase de lino y algodón: algodón en rama de cualquiera procedencia extranjera, hilado num. 60 ó que no entre menos de sesenta madejas de hilo. Batas hechas, calzoncillos hechos; camisas, camisolás, camisolines, chales ó paños de rebozo de algodón, ciuta blanca y de colores; colchas he-

chas, colchones, colgaduras; cordones de todo género; cortinas de idem idem; costales de lienzo, delantales hechos, enaguas, mangas de todos géneros; puños para camisas, ropas hechas de todas figuras y cortes; sábanas, sobrecañas hechas, vestidos, ropas interiores y exteriores y adornos hechos de todas figuras.—3º clase de lana y pelo: calzones, capotillos, capotones, carpetas, casacas, chupas, cinchos, cinturones, colchas, colgaduras, esclavinas, mangas, paños ordinarios de segunda y tercera clase, ropas hechas de todas figuras.—4º clase de seda manufacturada: calzones de seda, capotones de idem, chalecos, chupas, galones, puntillas, blondas de solo metal ó con mezcla de él, de lentejuela y canutillo de telas.

Al artículo harinas se añadió lo siguiente, á propuesta del sr. Zavala después de haberlo promovido el sr. Rejon y manifestado la comision estar conforme: "exceptuándose el Estado de Yucatan con arreglo á los decretos de la materia."

Tambien se acordó á propuesta del sr. Marin, con anuencia de la comision, que se expresasen los zarapes y frazadas.

El sr. Cabrera salvó su voto en cuanto á las mortajas, que dijo la comision estar comprendidas en las ropas hechas de todas clases.

Se levantó la sesion pública á la una y media para entrar en secreta.—*Juan Ignacio Godoy*, presidente.—*Luis G. Górdoa*, diputado secretario.

### SESION

del dia 31 de Marzo de 1824.

Leida y aprobada la acta del dia anterior se dió cuenta con las exposiciones siguientes:

Del general D. Nicolás Bravo, pidiendo se le exonere del cargo de individuo del Supremo Poder Ejecutivo.

Se mandó pasar á la comision especial que ha entendido en semejantes renuncias.

De la junta protectora de libertad de imprenta sobre que se complete el número de sus individuos.

Se mandó pasar á la comision de libertad de imprenta.

Del ciudadano Manuel Diaz Moctezuma, sobre que para el arreglo de las casas de moneda, se tenga presente una memoria que presentó el año próximo anterior, el superintendente de la casa de esta ciudad.

Se mandó pasar á la comision especial de moneda.

De la diputacion provincial de Tlaxcala impugnando los fundamentos expuestos por aquellos electores para no reunirse en la capital.

Toca otros puntos relativos al de si dicho Estado ha de quedar ó no en clase de tal, y pide que cualquiera que haya de ser la suerte política de Tlaxcala se sirva el Congreso decidirla desde luego, para asegurar la tranquilidad de aquellos pueblos.

Se mandó pasar á la comision que tiene antecedentes.

Quedó enterado el Congreso de una exposicion del Ayuntamiento de Chilpancingo, dándole gracias por haber confirmado el título de ciudad que concedió á aquel lugar el general Morelos.

Se leyeron por primera vez los dictámenes siguientes:

De la comision de legislacion sobre una proposicion del sr. Zavala, relativa á la pension de D. Agustín de Iturbide.

De la de gobernacion sobre la solicitud de varios vinateros de esta ciudad para que se revocase el artículo 2º del bando de 2 de Marzo último.

De la de legislacion sobre que se pase al gobierno el ocreso del ciudadano Carabent á nombre de Batle y Pas-

ual para que disponga lo que estime justo, conforme á los términos de su decreto de 8 de Setiembre.

Se puso desde luego á votacion, fué desechado, y se mandó volver el expediente á la parte, reservándose para otra vez la discussión de la 2<sup>a</sup> proposición del dictámen.

Continuó la discussión del dictámen sobre prohibir ciertos efectos extranjeros.

Se aprobó lo restante de la lista de estos como sigue: Ropas hechas de todas figuras, (babla de seda manufacturada), géneros y pieles ordinarias al pelo, adobadas, sin adobar y curtidas, peletería fina de todas clases al pelo, adobada y curtida, y obras hechas con estas materias. Agujetas de todas clases, ante de búfalo, caballo y vacuno, ante comun de venado y de macho cabrío de todas colores, badanas y baquetas de todos colores, botas y medias botas de piel para hombre y mujer, bridones, cabezones, cabritillas ordinarias, calzones de ante, gamuza etc. Cordoban de todas clases y colores, cortes de toda piel para botas, coyundas: cubiertas de todas clases para zapatos y chinelas, gamuzas y gamuzaillas, garniciones hechas para caballerías de berrillo, baqueta, tafilete ó otra piel, con hebillaje de todas clases, maletas de todos géneros, pergaminos, sombreros de suela, suela, zapatos de todas clases. Manufacturas de cristal y vidrio, de piedras y minerales, y de porcelana, loza y barro, sueltas ó en cajas. Barro vidriado ó sin vidriar en ollas, cazuclas ó otras piezas. Ladrillo de barro de todos tamaños inclusos los que llaman baldosas. Losa de barro muy ordinaria, vidriada, sin vidriar, con pintura ordinaria ó sin ella. Tejas de barro, tinajas de barro nuevas ó usadas de todas clases y tamaños. Metales, cobre en bruto ó planchas plomo: id. pasta ó en municiones. Metales preciosos de oro y plata labrados. Charreteras de todos géneros para insignias militares y otros usos. Galonería de todas clases, maderas de todas clases, artículos estancados, tabaco en rama, pólvora.

Al tratarse de maletas preguntó el

sr. Bustamante (D. José María) si se comprendian en él los maletones, cojinillos etc. El sr. secretario del despacho de hacienda contestó afirmativamente.

Los señores Bustamante (D. José María), Ahumada, Gutierrez (D. José Ignacio), Elorriaga y Paz salvaron su voto contra toda la lista de efectos prohibidos, y tambien los señores Covarrubias, Barreda y Espinosa, exceptuando la ropa hecha.

El sr. Moreno hizo la siguiente adición, que suscribieron los señores Covarrubias y Tirado.

“Que á la prohibicion de chales y rebozos de algodon se añada el de todo tejido ordinario de la misma materia, permitiendo solo los finos, que merezcan ser aforados, sobre un peso la vara á lo menos.”

El sr. Tirado hizo la siguiente:

«Que se prohiban los sombreros ordinarios.»

Admitidas las dos á discussión se mandaron pasar á las comisiones que han entendido en este asunto.

El sr. Mier propuso que despues del artículo cabritillas, se añada que no se prohiben los tafiletes.

Se acordó que lo tenga presente la comision encargada de la reforma del arancel.

Se procedió á discutir los demás artículos del dictámen que diceu:

2º Los mismos géneros, frutos y efectos que con anterioridad á este decreto no están prohibidos en el actual arancel de aduanas marítimas, siempre que sean conducidos en buques procedentes de los puertos de América, podrán introducirse en el territorio de la federacion, con arreglo á las leyes vigentes por el espacio de sesenta días, contados desde la promulgacion de este decreto en la capital de la federacion.

3º Los que asimismo se conduzcan en buques procedentes de Europa, po-

drán introducirse por cualquier puerto situado en el mar Atlántico ó Golfo de México por el espacio de cuatro meses contados desde la enunciada fecha, y los que se importaren por cualquier puerto del Pacífico conducidos en buques procedentes tambien de Europa ó de Asia, gozarán del término de seis meses, contados igualmente desde la referida fecha.

4º Queda vigente en lo que no se oponga á este decreto el arancel general interino de aduanas marítimas sancionado por la junta gubernativa.

Fueron aprobados despues que la comision puso en el 2º tres meses en lugar de sesenta dias, y en el 3º, seis en lugar de cuatro y ocho meses en lugar de seis.

Se puso á discusion un dictámen de la comisión de premios, reducido á los tres artículos siguientes que fueron aprobados:

1º Que no se tendrá por suspenso ni méños por privado del derecho que D. Antonio Sesma tenia á la jubilacion que le concedió el gobierno español, y que le había quitado porque tomó parte en los primeros movimientos de nuestra independencia.

2º Que en virtud de él se le satisfarán por el gobierno las cantidades que haya devengado el referido Sesma, con la oportunidad que presentaren las urgencias del Estado.

3º Que en cuanto á lo mas que contiene su solicitud, pase á las comisiones de premios y crédito público reunidas.

Al ponerse á discusion este dictámen, varios señores pidieron que pues no se podía discutir el de clasificacion de rentas por no estar presentes los señores de la comision encargados de sostenerlo, se tratase del de españoles.

No se accedió á ello.

Se leyó por primera una proposicion del sr. Bustamante (D. Carlos) sobre que á todo individuo que se presente á imprimir, no solo se exija una noti-

cia exacta del lugar donde vive, sino tambien fianza de persona conocida y arraigada en el lugar, la cual se obligue á estar á derecho por lo que resulte en el segundo juicio de jurados.

Declarada del momento se mandó pasar á la de libertad de imprenta.

Se leyó de segunda y fué admitida á discusion la del sr. Rodriguez, sobre que los bienes que han quedado del hospital que fué de Naturales, se apliquen al colegio de San Gregorio.

Se mandó pasar á la comision de gobernacion.

Se levantó la sesion á la una y media.  
—Juan Ignacio Godoy, presidente.—Luis G. Gordo, diputado secretario.

## SESION

del dia 1º de Abril de 1824.

Leida y aprobada la acta del dia anterior se dió cuenta con un oficio de la Secretaría de Guerra, exponiendo los perjuicios é inconvenientes que se siguen, de que los Estados nombren para sus gobernadores ó diputados á los jefes y generales que necesita la patria en el servicio militar; y consulta si el Supremo Poder Ejecutivo los podrá emplear, sin embargo de que estén ocupados en aquéllos destinos.

Se mandó pasar á la comision de constitucion.

Tambien se dió cuenta con una exposicion del apoderado de D. Agustín de Iturbide, quien pide se tenga presente el contenido de ella, cuando se discuta el punto pendiente sobre la pension de su parte.

Se leyeron por primera vez los dictámenes siguientes, que se tomaron desde luego en consideracion y fueron aprobados.

De la comision de premios, sobre